

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 33

SESION DE ASUNTOS GENERALES

LUNES 30 DE SETIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior.— Se dá cuenta del Despacho.— Oficios, en relación con uno de los cuales intervienen los señores Castro Pozo, Medelius, Trelles, Guerra, Escardó Salazar, Vara Cadillo, Monteagudo, Venero y Roca.

ORDEN DEL DIA.— Sin debate se acuerda la licencia solicitada por el representante por Tumbes señor Atsalón Madrid Miró.— Previas las intervenciones de los señores Castillo y Cosío, se aprueba el dictamen de la Comisión de Redacción en la ley que declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Club Internacional de Tiro de Bellavista No. 2 y que autoriza al Poder Ejecutivo para expropiarlo y cederlo a perpetuidad a dicha Institución.— En debate el proyecto que prohíbe la introducción, circulación y venta de toda lotería extranjera en la República, previas las intervenciones de los señores Arca Parró, Medelius, Monteagudo, Feijóo Reyna, Tirado y Dalmau, se aprueba el artículo 1o. con las modificaciones introducidas en el curso de la discusión.— Después de las intervenciones de los señores Venero, Medelius y Lozada Benavente, se aprueba, igualmente modificado, el artículo 2o. y último del proyecto.— Se levanta la sesión.

Siendo las 5 y 45 p. m., con los Secretarios señores Salazar y Monteagudo, se pasó lista a la que respondieron los señores: Montes, Parodi, Area Parró, Arriola, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Casanova, Castro Pozo, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Dolg y Lora, Echaiz, Frisaneho, Gamarra, Gonzales Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Medelius, Merino Muñoz, Ocampo, Padilla Abull, Prieto, Ramos, Santiváñez, Sierra, del Solar, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Villagarcía y Villena.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Abrill Vizcarra, Alva, Arévalo, Artadi, Avila, Badani, Balbuena, Belón, Bueno, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Caudales, Carrillo Benavides, Castillo, Ceballos Chávez, Cordero, Cuculiza, Dalmau, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Fuentes Aragón, Gonzales Orbe-goso, Guevara, Herrera, Hoyos Osos, Lanatta, Lira, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Maraví, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Ortega, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Puga, Revilia (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Rulloba, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Tamayo, Vara Cudillo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero, Vivero, Wieland y Zárate.

CON AVISO, los señores, Sayán Alvarez y Cáceres Gaudet.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de Reglamento, se

abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El **RELATOR** dá cuenta del mencionado documento.

El señor **PRESIDENTE**. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va dar cuenta del Despalho.

DESPACHO

El **RELATOR** dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando el pedido de los señores Diez Canseco Romana, Solís y Delgado Gutiérrez relativo a la clausura de los periódicos "U. R.", "Acción" y "El Heraldo", e informando que aquélla se ha debido a la publicación de artículos comprendidos en la ley de Emergencia.

Con conocimiento de los mencionados señores Representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido de los señores Delgado Gutiérrez y Solís, sobre funcionamiento clandestino de casas de juego en los departamentos de Lambayeque y Junín, remitiendo copia de los informes emitidos por la Prefectura y autoridades subalternas del departamento mencionado en segundo término.

Con conocimiento de ambos señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido de los señores Peña y Sierra sobre mejora

miento de la situación de los detenidos políticos-sociales en la Cárcel de Huancavelica.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, comunicando, respecto a un pedido del señor Guerra, que se ha dispuesto la investigación solicitada sobre los hechos denunciados contra el Alcalde de Chancay.

Con conocimiento del señor representante por Lima, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la recomendación del señor Medelius, tendente a que el Concejo Provincial de Lima no exija el uso de carnet sanitario a los obreros.

El señor **CASTRO POZO**. — Que se lea el oficio, señor Presidente.

El señor **MEDELIUS**. — Si señor Presidente, que se dé lectura al oficio.

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a leer.

El **RELATOR** leyó:

Ministerio de Gobierno y Policía

52.

Lima, 25 de Setiembre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente

Compro con avisar recibo del oficio de UU. No. 950, fechado el 17 de los corrientes, contraído a trasmitirme el pedido formulado

por el señor representante don Oscar Medelius, tendente a que el Concejo Provincial de Lima no exija el uso del Carnet Sanitario a los obreros.

En contestación expreso a UU., que dicha comunicación ha sido trascrita al Concejo Provincial mencionado, con las recomendaciones del caso.

Dios guarde a UU. SS. SS.

A. Rodríguez,

El señor MONTES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante por el Cuzco.

El señor MONTES. — Señor Presidente: Al margen de todo interés político y con un propósito esencialmente técnico, quiero informar a la Asamblea Constituyente respecto de este asunto de los carnets sanitarios que, en sesiones anteriores, motivara el pedido del señor Medelius.

El Alcalde del Concejo Provincial de Lima hizo a los médicos que son representantes de este Congreso, una invitación a fin de que, personalmente, pudieran constatar la forma en que está organizado y cómo funciona el Departamento de Sanidad, encargado de la expedición de esos carnets sanitarios. Desgraciadamente no me fué posible concurrir en esa oportunidad, pero, en la mañana de hoy me constituí en la Municipalidad, y el señor Alcalde me ha hecho conocer, en detalle, la Sección en referencia, que es bastante interesante, pues en ella funciona no solamente la encargada del exámen médico de los individuos pertenecientes a los gremios que, conforme a una reso-

lución del Municipio, están obligados a proveerse del carnet sanitario, sino también un consultorio en el que se proporciona asistencia médica a todas aquellas personas que han sido consideradas como enfermas en el correspondiente exámen facultativo. Sería de desear, mas, bien, señor Presidente, que el carnet sanitario, en lugar de estar restringido como lo está actualmente, solo a aquellos gremios que, como los de panaderos, carniceros y algunos otros están obligados a proveer se de él, fuera igualmente obligatorio de todos los ciudadanos, como ocurre en las capitales de otros países.

El carnet sanitario sólo cuesta al trabajador, señor Presidente, la exigua suma de cincuenta centavos al trimestre, que se cobra por igual a todos, y no como decían aquí algunos señores representantes, que les cuesta tres soles. Sólo pagan la mísera suma de cincuenta centavos. Ahora bien, esos cincuenta centavos no significan un beneficio para el Concejo Provincial de Lima, sino que se dedican al sostenimiento de ese Departamento de Sanidad, en donde el trabajador enfermo cuenta con asistencia gratuita; y a mí me consta señor Presidente, de la oficina a la que van a solicitar asistencia médica una serie de gentes necesitadas y en donde estos servicios son gratuitos. El Municipio, con esa insignificante retribución de cincuenta centavos, mediante el Departamento de Sanidad que ha establecido, tiende a laborar en una forma más efectiva y mucho más útil, en beneficio de la gente desvalida.

Yo creo, señor, que la intervención del señor Medelius ha tenido su origen en que no estuvo bien informado sobre los casos consig-

nados, relacionados con esta obligación de proveerse del carnet sanitario. Todos conocemos al señor Gallo Porras, quien, primero como Alcalde de Miraflores y después como Alcalde de Lima, ha demostrado ser un hombre de gran dinamismo y de una laboriosidad digna de todo encomio y que, ojalá hubieran muchos que, como él, pusieran en juego sus actividades en bien de la colectividad y de los pueblos. El señor Gallo Porras para ejercer las funciones de la Alcaldía de Lima, ha abandonado sus negocios particulares en sus haciendas, para dedicarse con toda actividad y celo, a la labor edilicia.

Se ha formulado, también, otra acusación contra el Municipio actual, con motivo de haberse desplazado la "Parada" de las ceremias del Mercado Central hacia la Alameda Grau. Pero, señor Presidente, es preciso comprender que tal hecho no se ha producido en forma autojadiza, sino que ha respondido a un criterio perfectamente técnico. La campaña de desratización que se lleva a cabo en todo el litoral, y a cuyo cargo está el doctor Long, comisionado del Instituto Rockefeller, acusaba a la Parada y al Mercado Central de los casos de peste bubónica. Pues bien, el doctor Long, en distintas oportunidades se dirigió al Municipio y a la Dirección de Salubridad, dejando constancia de que era imposible desterrar la peste bubónica de la capital del Perú, mientras no desapareciera lo que se llamaba la Parada, y si no se realizaba una obra de efectivo saneamiento dentro de lo que se llamaba el Mercado Central. Y efectivamente, señor, es sabido que la campaña de desratización es a base del envenamiento de las ratas; pero en el Mercado Central y en las calles circunvecinas, las

ratas no podían estar mejor alimentadas, dada la cantidad de verduras y de desperdicios que dejaban allí los industriales que se dedicaban a esa clase de negocios en la parada y no acudían, en consecuencia, a los alimentos envenenados por los que hacen la campaña. Y el hecho es que, una vez realizada la labor de saneamiento en ese lugar y trasladada la Parada a la Alameda Grau, obra que, según me ha dicho el señor Alcalde, ha costado al rededor de sesenta mil soles al Municipio, los casos de peste bubónica han disminuido. Y este es un hecho positivo, conveniente no sólo a la salubridad pública, sino también a los intereses comerciales. Porque, señor Presidente, si se hubiese puesto de manifiesto que durante los primeros cuatro meses del presente año se había presentado en Lima 36 casos de peste bubónica, de los cuales 18 fueron mortales, casi todos ellos procedentes de la zona del Mercado Central, es indudable que el comercio habría tenido que sufrir perjuicios con la demora en el despacho de sus mercaderías en el Callao, cuyo puerto, acaso, hubiera sido observado por las autoridades sanitarias de otros países. Ya se ve, pues, que la peste estaba haciendo estragos en el centro de Lima, ya que, como repito, se ha podido constatar por las estadísticas respectivas, que el mayor número de esos casos fatales de peste han sido de individuos sacados de los alrededores del Mercado Central.

Entonces, señor Presidente, es evidente que la medida que adoptó la Municipalidad de Lima fué perfectamente técnica, y, desde luego, si ha podido ocasionar algún perjuicio a los pequeños industriales de la Parada, también es cierto que ha traído como consecuencia, si no la desaparición de

la peste bubónica, por lo menos su disminución.

He tomado la palabra, señor Presidente, para hacer resaltar el dinamismo y actividad desplegados por el señor Gallo Porras como Burgomaestre de Lima, y para levantar los cargos injustos que contra su actuación se han hecho en el seno de la Asamblea Constituyente.

El señor TRELLES. — Pido la palabra.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Trelles puede hacer uso de la palabra.

El señor TRELLES. — Señor Presidente: Para adherirme a las palabras del señor Montes y pronunciarle en el mismo sentido en que él acaba de hacerlo.

Es indudable, señor, que las intervenciones de los señores representantes, relativas al carnet sanitario y a la cuestión de "La Parada", han estado inspiradas en el sano propósito de favorecer a la clase trabajadora; pero, desgraciadamente, han estado mal informados.

Respecto al carnet sanitario, como ha dicho el señor Montes, ea si todos los médicos que actuamos en este Congreso, fuimos invitados por el señor Alcalde para que pudiéramos constatar, personalmente, la eficiencia con que ha sido instalado el Departamento Municipal de Sanidad, y de la labor tanto científica, como altamente beneficiosa para la población, que realiza ese Departamento.

Efectivamente, señor, el Departamento de Sanidad Municipal

está dirigido por el doctor Guillermo Almenara, uno de los profesionales mejor preparados y que goza de merecido prestigio por su espíritu organizador, que permite decir que todo lo que él dirige, es llevado en forma perfecta y satisfactoria. La organización de este nuevo servicio municipal está calada en la de otros similares que funcionan en la República Argentina. El doctor Pesce, que estuvo en dicho país para estudiar algunos aspectos de la sanidad y del carnet sanitario en Buenos Aires, ha manifestado su complacencia, expresando que el carnet sanitario de la Municipalidad de Lima está tan bien organizado como en Buenos Aires. Es verdad que aun está en formación, pero cada día se amplía en forma más eficiente su organización.

El Departamento de Sanidad Municipal, que funciona bajo la dirección del doctor Almenara, cuenta con siete facultativos más, muy competentes, todos ellos conocidos por su prestigio; con dos laboratoristas y con seis enfermeras. Hemos pedido constatar la forma rápida en que se presta el servicio para los efectos de la expedición de los carnets sanitarios, en el que no hay la demora que se ha manifestado aquí. El carnet se obtiene hasta en cinco minutos, porque todo está bien organizado, por medio de fichas, etcétera; de manera que cualquiera persona que solicite el carnet, lo obtiene en cinco minutos, y cuando más, en un cuarto de hora. De suerte que hemos podido darnos cuenta de que las denuncias formuladas con motivo de demora en la expedición de los carnets, han sido generalmente infundadas; pues los industriales se han convencido de que, en realidad, el despacho del carnet sanitario es rápido y no ocasiona mayores demoras.

De las estadísticas sanitarias que en esta sección del carnet sanitario se llevan, se desprenden cifras alarmantes para la salubridad de la población de Lima; y este mismo hecho demuestra el valiosísimo aporte que esta institución representa para la salud del vecindario, principalmente en lo que respecta a la tuberculosis y a las enfermedades venéreas.

Naturalmente, la Municipalidad se ha visto obligada a cobrar algo por este carnet sanitario, pero se trata de la insignificante cantidad de cincuenta centavos trimestrales. No es, pues, una cosa arbitraria. Cada vez que un obrero o una persona cualquiera demanda el carnet sanitario, se le examina minuciosamente por los médicos preparados para ello y, según las indicaciones de éstos, se hace los análisis necesarios, sin gravamen alguno para el interesado; es decir, en forma completamente gratuita, pues los cincuenta centavos que se pagan, corresponden al sello que debe llevar el carnet. Todos estos análisis, que pueden ser varios y de distinta naturaleza, en los hospitales siempre son costosos. Además, las personas que resultan enfermas, según los exámenes respectivos, tienen derecho al tratamiento gratuito y pueden hacerlo en el mismo local de la Municipalidad, como también en los hospitales, consultorios o dispensarios, pero siempre quedan sujetos a la vigilancia de la Municipalidad.

Si esto es así, señor Presidente, resulta innecesario encomiar esta obra de la Municipalidad de Lima, pues toda alabanza que se haga a este respecto, es pequeña, en comparación con la labor efectiva y patriótica que está realizando el Concejo por medio del Departamento Municipal de Sanidad a que me refiero.

Además, según se nos ha informado, está al instalarse, en estos días, la sección de Rayos X, para el examen obligatorio de los postulantes de carnet sanitario. Así, pues, la suma de cincuenta centavos al trimestre, o sean dos soles al año que deben pagar los interesados, es insignificante si se considera todos los servicios que se les presta cada vez que lo solicitan, y cuyos servicios, como he dicho ya, los realiza la Municipalidad en forma enteramente gratuita.

Recuerdo que cuando estábamos allí, un obrero reclamaba por que se le habían hecho tres punciones para extraerle sangre; pero este reclamo es infundado y sólo fruto de la incomprensión y de la ignorancia. Es natural que en una oficina como ésta, en la que, más o menos, se hacen cien exámenes diarios, pues en seis meses se han expedido once mil carnets sanitarios, alguna vez se presenten pequeños inconvenientes y tropiezos. Los médicos estamos acostumbrados a estos hechos circunstanciales. Yo recuerdo que cuando estuve en Europa, tuve oportunidad de constatar un caso de esta naturaleza. Se trataba de uno de los más afamados científicos del mundo, el doctor Marañón, quien debía efectuar una punción lumbar. Después de intentarlo sin éxito, manifestó que no podía realizarla; y nos dijo, en tonces, que no debía extrañarnos, pues lo mismo le había ocurrido a Bavansky, uno de los técnicos más afamados del mundo, quien, tratándose también de una punción lumbar, no había podido realizarla en determinado día. Esto, pues, tiene que ocurrir alguna vez, pero no por eso debe creerse que constituya un motivo para que se pueda suspender un servicio tan beneficioso, como es del carnet sanitario.

También tengo que manifestarme de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Montés refiriéndose a la cuestión de "La Parada". Ya en el seno de la Comisión he tenido oportunidad de manifestar que, tratándose de casos tan serios, como sería el incremento de la peste bubónica, se hacía indispensable adoptar toda clase de medidas, por dolorosas que fueren. Vemos que en otras partes se cierran los puertos, se echan abajo casas, etcétera; de manera que esta medida de trasladar "La Parada" a la Alameda Grau, si puede haber ocasionado molestias y acaso algún perjuicio a los pequeños industriales, era una medida indispensable y beneficiosa, no sólo para el vecindario de Lima, sino también para todo el país.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS (Aplausos en las galerías). — Señor Presidente: No hubiera deseado tomar parte en este debate, y no lo habría hecho, si el señor Montes se hubiese limitado a encomiar, como lo ha hecho el señor Trelles, la labor de la Municipalidad de Lima. Pero, señor Presidente, se me atribuye el haber hecho cargos injustos al Alcalde de Lima.

Yo recuerdo, precisamente, que cuando intervine en este asunto, manifesté, en forma concreta, que nosotros no teníamos que personalizar las cosas, sino que debíamos abordar los problemas dentro del punto de vista institucional; y es así, señor, como lo voy a hacer nuevamente, no para provocar un debate con los amigos Montés y Trelles, sino para esclarecer mi conducta, y, sobre todo, para que el Congreso sepa que cuando yo intervine, lo hice respaldado

do por las quejas de centenares de trabajadores que donde mí se habían presentado.

Yo, señor Presidente, no puedo discutir la necesidad de sistematizar el servicio de sanidad en el país. Sería un insensato si negara esa conveniencia. El servicio de sanidad, señor, representa para la vida de un país lo más importante que puede haber, porque significa la defensa del capital humano; porque es la defensa de la salud y la defensa de la población, pues a medida que somos más fuertes, sanos y vigorosos, tanto más fuerte y vigoroso será el país. Pero, señor Presidente, recuerdo mucho que fijé mi intervención en su verdadero terreno, y dije: que el carnet sanitario debería ser gratuito; que no debería cobrar se por el carnet sanitario. Y dije algo más, señor: que ese carnet sanitario obligaba al obrero a dejar su trabajo en horas en que ganaba su salario, para constituirse en la Municipalidad a recabarlo. Esto expresé, señor; y ahora se nos dice que ha mejorado este servicio y se me asegura que la tramitación del carnet es cuestión de minutos. Tanto mejor, señor, para el obrero, que la intervención del representante que habla haya dado lugar a este buen resultado, y que, como con la Lámpara de Aladino, se haya multiplicado la expedición del carnet sanitario.

Pero, señor Presidente, cómo la política del Estado, la política de los gobernantes, es velar por la clase trabajadora, es librarla de todas las obligaciones de carácter económico, yo tengo que insistir, señor, en que no se cobre por el carnet sanitario.

En el Hospital del Niño se cobraba una pequeña cuota por todos los servicios; pero, para las

personas necesitadas que allí concurrían, el pago de esa pequeña pré, era, sin embargo, un verdadero sacrificio para esa pobre gente. ¿Qué ocurrió, entonces? El Jefe del Estado, en una visita que hizo a ese Hospital, se dió cuenta de la condición de miseria en que se encontraban los pobres padres de familia; y con esa clarividencia que distingue al Jefe del Estado, determinó que esos servicios fueran gratuitos. Desde entonces ya no se paga en el Hospital del Niño, y las clases necesitadas pueden asistirse allí.

Tenemos otro caso, señor: el servicio antivéneo que realiza la Dirección de Salubridad, que depende del Ministerio de Fomento ¿cómo se hace? En forma enteramente gratuita. ¿Y a qué horas? Durante las horas de la noche, es decir, en las horas en que el obrero no trabaja. Y de esta manera, señor Presidente, el obrero no sufre menoscabo en sus intereses, intereses tan respetables como cualesquiera otros, porque el jornal de un obrero significa el sostenimiento de una familia; y ese jornal, nosotros los representantes a Congreso, tenemos la obligación de defenderlo a todo trance y procurar que lo conserven, porque solamente así dejarán de morir de hambre los hijos de esos obreros. (Aplausos).

También he dicho, señor, que deberían invertirse los papeles: es decir, que en lugar de ser el obrero quien deba acudir a la Municipalidad, deberían ser los médicos municipales los que fueran a los talleres, a los centros de trabajo, a las panaderías, mercados, etcétera, a buscar al obrero y a constatar el estado de su salud. Y me reafirmo en estas ideas, señor Presidente. Hagamos sanidad, pero hagamos sanidad bien entendida, sin dar lugar a que el

pobre obrero pierda su salario, sin provocar en el obrero resistencias y resentimientos, porque ese es nuestro principal papel: defender al obrero en todos los instantes de su vida, para hacerles ésta más llevadera; porque no podemos dejar de comprender, señor, que en el país es una verdadera tragedia la vida del obrero. Por eso tenemos que poner al servicio de la causa del obrero toda nuestra mejor intención.

Tales fueron, señor Presidente, mis puntos de vista, completamente impersonales. Yo no traté el asunto desde el punto de vista médico. Pero sí dije, señor, que se constituía una Sección en la que el obrero, aunque parezca poco, tenía que pagar cincuenta centavos cada tres meses. El Concejo de Lima, como todos los Municipios, tiene sus rentas. Si se quiere hacer obra sanitaria, muy bien, que se haga; pero que esta obra sanitaria no represente para el obrero un pago, un impuesto. Esto de ninguna manera. Por el contrario: hay que liberarlo completamente, de toda obligación económica.

En lo que respecta a "La Parada", señor, cuando hablé de ella y dije que permanecía en el centro de Lima el foco de infección, que es el Mercado Central, no me equivoqué. Eso es exacto. El Mercado Central sigue allí, y el Mercado sigue siendo el lugar donde se alimentan las ratas pestosas que hay en Lima, en los alrededores del Mercado Central. No ha sido "La Parada" el foco de infección, porque "La Parada" está en la vía pública, y en la vía pública, señor, no hay ratas. Las ratas están en sus madrigueras. Por ejemplo en el Mercado Central y en sus alrededores. Ahí, repito, están las ratas. Y lo estamos viendo, señor Presidente,

"La Parada" está actualmente en la Avenida Grau; y acaso tenemos en la Avenida Grau casos de bubónica? Precisamente este hecho demuestra que en "La Parada" no estaba la peste bubónica, pero sí en el Mercado Central, por la mala higiene de los encargados de hacerla.

Como aquella tarde cuando hice uso de la palabra, se comenzó por el asunto de los Contadores nacionales y, entonces, tuve necesidad de tocar estos otros puntos para analizar íntegramente los graves problemas de orden comunal que se habían presentado; procedí así, porque efectivamente los Representantes debemos venir aquí con la opinión que encontramos en la calle, con la opinión pública, o haciendo uso de sentimientos afectivos para acusar a la gente. Debemos traer el sentir de lo que se dice, de lo que se habla, de lo que se critica, para entonces hacer la labor que se nos ha de agradecer.

Yo voy a terminar, señor Presidente, mi ligera intervención para levantar ese cargo; yo no he traído nada injusto, nada que signifique herir a ninguna persona, individualmente; he procurado exponer en este debate, con toda sinceridad, con la mejor intención, mis reflexiones, mis indicaciones en favor de las clases trabajadoras, en favor del obrero, a cuyo lado me encuentro vinculado y estaré siempre vinculado. (Aplausos).

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de ella.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: La representación socialista intervino también,

en esa solicitud, y lo hizo porque había recibido memoriales de la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú" y de otros gremios más, a los cuales la Municipalidad les exigía proveerse del carnet sanitario. Pero nosotros no planteamos entonces, ni lo hacemos ahora, la cuestión médico-social del asunto. Tampoco pedimos que se suprimiera el carnet sanitario. Simplemente solicitamos que se suprimiera la obligación que se imponía a los obreros de la Federación de Obreros Panaderos "Estrella del Perú", para que fueran a inscribirse para obtener ese carnet en la Municipalidad, pues ellos tienen un médico especial, rentado, con la autorización de la Sección del Trabajo, del Ministerio de Fomento, que es quien les otorga un carnet, que es visado por la mencionada Sección del Trabajo.

Tal fué, señor Presidente, nuestra intervención, como fueron también las intervenciones de los demás señores representantes que hicieron uso de la palabra entonces; pero estas intervenciones han sido tergiversadas en la prensa, de manera maliciosa.

El señor Montes dice que efectivamente se trata de prestar un servicio de positivo beneficio social, porque los hombres son los vectores de ciertas enfermedades y que, cuando los trabajadores se encuentran atacados de esos males deben ser separados del trabajo a que están dedicados, para que pueda atenderse a su debida curación. Si esto es así, señor Presidente, está muy bien. Pero, ¿por qué la Municipalidad de Lima no toma de su presupuesto la cantidad que sea necesaria para llevar a cabo estos servicios? ¿Por qué ha de obligarse a los trabajadores a que presten un aporte económico para la realización de

estos servicios que se hace a los trabajadores en bien de la sociedad? Si se trata de un servicio social, que la Municipalidad está obligada a realizar en defensa de la sociedad, para librarla del contagio de esas enfermedades, es natural, entonces, que ella consigne en su presupuesto la partida correspondiente para la realización de ese servicio; pero, de ninguna manera establecer el servicio con criterio económico, y mucho menos gravando el miserable salario de la clase trabajadora. Esto no es justo; por el contrario, encierra un gran abuso. Y esto es claro, señor Presidente, porque si la Municipalidad, como es su deber, trata de defender a la sociedad, es ella la que debe proveer el dinero necesario para la implantación de esos servicios, tomándolo de su propio presupuesto, pero, de ninguna manera re-
curriendo al salario del pobre obrero, no digo con cincuenta centavos trimestrales, como se le impone, pero ni siquiera con diez centavos.

Eso no puede ser, señor Presidente, porque ello significaría que a estos trabajadores, además de que se les restringe sus salarios en los establecimientos en los cuales prestan sus servicios, la Municipalidad, también, va a reducir sus salarios para la organización de esos servicios destinados a la defensa de la sociedad. Y esto sería una enorme injusticia. Esto es lo que se ha discutido y en lo que nosotros hemos insistido constantemente. No se trata de que la suma de dos soles anuales que se les pretende cobrar sea una cantidad insignificante o no. Ya hemos dicho reiteradas veces, que la peseta del trabajador no vale lo mismo que la peseta del rico. A éste no le importa nada regalar diez, quince, veinte mil pesetas; pero para el trabajador, señor Pre-

sidente, diez centavos representan dos y tres horas de labor pensada. Y este punto hay que tenerlo en seria consideración.

De otro lado, señor, por lo general, para otorgar el carnet sanitario se demoran en la Municipalidad dos o tres días...

El señor MONTES (incidiendo). — No, señor...

El señor CASTRO POZO. — Sí, señor. Nosotros estamos acostumbrados a ver...

El señor MONTES (interrumpiendo). — Ahora no, señor Castro Pozo. El servicio está bien organizado, y el despacho de los carnets sanitarios se hace en el más corto tiempo.

El señor CASTRO POZO. — Perdón, señor Presidente: el diálogo, evidentemente, hace más vivo este asunto. Pero nosotros, como representantes, hemos recibido varias comisiones de trabajadores que nos han manifestado que, para la expedición del carnet sanitario, en la Municipalidad se les ha demorado cuatro y cinco días. Lo que pasa es que nosotros, todavía, tenemos el criterio colonial de creer más al amo que al empleado, que al trabajador. Pero yo no tengo por qué dudar de esos hombres. Y hay un caso concreto, que yo no lo voy a citar, porque seguramente daría lugar a represalias. Hay una fábrica que expide tarjetas a la Sección, recomendando a sus empleados para que sean atendidos en la misma mañana o por la tarde; y entonces esos empleados o trabajadores son despachados preferentemente; pero, a los que no llevan esa recomendación se les demora dos y tres días. Y esta demora de dos o tres días, hace que para el trabajador, la obligación

del carnet ya no signifique los cincuenta centavos que se cobran, sino mucho más, porque el patrón no les paga el día que no trabajan y que han perdido, precisamente, por causa de la demora que sufren en la Municipalidad. Dejando, pues, de percibir su jornal, ya no son cincuenta centavos lo que les cuesta el carnet, pues a esta suma hay que agregar el valor del jornal de uno, dos o tres días de trabajo, que es el tiempo que se les demora en la Municipalidad y en que ellos dejan de trabajar y que, por consiguiente, el patrón no les paga. Este es el hecho fundamental.

Que la Municipalidad organice sus servicios, santo y bueno; pero que no los organice a costillas de la economía pobre del trabajador y que no se le haga perder su tiempo y por consiguiente su jornal.

Dice el señor Trelles que hoy se despacha el carnet en cinco o más minutos. Entonces, señor, tienen mucha razón los trabajadores cuando se quejan de que se les haya hecho perder una mañana o un día de trabajo. Quiere decir, pues, que ha habido deficiencias, y, entonces, es necesario que eso sea remediado.

Además, señor, hay gremios a los cuales se les obliga a proveerse del carnet sanitario, no obstante de que ellos nada tienen que hacer con la manipulación o venta de artículos de primera necesidad. ¿Por qué se les obliga, entonces?...

El señor TRELLES (incidiendo). — El carnet no es obligatorio.

El señor CASTRO POZO. — Es obligatorio, porque sin el carnet, los trabajadores no tienen o-

cupación. Si no tienen carnet no se les da trabajo.

Aún más, señor. La Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento, desde 1920 —y lamento que no esté aquí el señor Roca para que manifieste la autenticidad de este hecho— estableció el carnet sanitario para todos los panaderos, fideleros y molineros; pero el carnet se otorgaba gratuitamente en el Ministerio de Fomento. Allí está el doctor Mostajo, exclusivamente rentado por el Ministerio de Fomento para expedir el carnet sanitario. Repito, pues, que está muy bien que la Municipalidad de Lima establezca estos servicios para la defensa sanitaria de la población; pero de ningún modo es aceptable que el sostenimiento de ellos tenga que gravar la economía paupérrima de la clase trabajadora, la que, más que todo, necesita protección y auxilio. En todo caso, el Concejo debe atender a estas necesidades de defensa social acudiendo a su propio presupuesto. Y este ha sido el sentido de nuestra intervención, para que el carnet sanitario sea otorgado gratuitamente y expedido en el plazo más corto posible, para evitar los serios perjuicios que la demora acarrea al obrero, por la pérdida de su salario.

El señor GUERRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima puede hacer uso de ella.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Yo estoy enteramente de acuerdo con la tesis que sostiene el señor Medelius, distinguido representante por el Callao. Y refiriéndome a las intervenciones de los señores Montes y Trelles, yo, como representante por

Lima, tengo que manifestar que ellas desvirtúan los conceptos emitidos por el señor Medelius en sesiones anteriores, al referirse a este mismo asunto, porque el señor Medelius, en ningún momento ha atacado la actuación del señor Gallo Porras, Alcalde de Lima.

Pero, señor Presidente, el pensamiento que se ha tenido, seguramente, es el procurar una mejor higiene social, y entonces el Municipio se preocupa de organizarla, pero lo hace en forma perjudicial para la clase trabajadora. Porque es evidente, señor, como lo acaba de expresar el señor Castro Pozo, que los centros de trabajo no necesitan de la intervención municipal, porque las fábricas y centros de trabajo tienen sus propios médicos; y nadie más interesado que el Gerente de una fábrica para que se mantenga la salud de sus trabajadores, porque de lo contrario perjudicaría los intereses de la empresa, porque podría llegarse hasta a cerrar sus puertas.

Que la Municipalidad de Lima intervenga en lo que concierne a los vendedores que tengan que manejar los artículos de primera necesidad, lo acepto, señor; pero tratándose de los trabajadores, que nada tienen que hacer con esa clase de artículos, no veo la razón para que se les someta a esta exigencia, pues, como bien se acaba de decir, se perjudica...

El señor TRELLES (incidiendo). — Pero es en defensa del obrero, precisamente.

El señor GUERRA. — Perdón, mi querido compañero; pero a nadie le interesa más que al Director o al Gerente de una fábrica, que cuenta con médicos rentados, cuidar que los trabajadores

estén en buenas condiciones de salud. Lo único que hay que observar es que esto corresponde a la Dirección de Salubridad, y no a la Municipalidad.

Se acaba de decir que el carnet sanitario se tramita en cinco minutos. Yo no soy profesional, pero puedo tener una impresión cercana a la realidad de las cosas, señor Presidente; y yo no puedo creer que tratándose de un análisis de sangre, éste se pueda realizar en cinco minutos, mucho menos si, como ha dicho el señor Trelles, se trata de varias reacciones. De manera que, por lo menos se necesita esperar un día; y este el tiempo lo pierde el obrero en su trabajo, perdiendo, al mismo tiempo, su pobre salario.

Refiriéndome a las palabras del señor Montes, yo también aplaudo la labor del Municipio, y principalmente la que realiza el señor Gallo Porras, por su preocupación y esfuerzo en bien de la clase trabajadora; pero no puedo aceptar que se cobre a los obreros por este carnet sanitario, que es cosa que no corresponde a la Municipalidad, como he dicho, sino a la Dirección de Salubridad.

En cuanto al punto relacionado con La Parada, no quiero extenderme, porque, precisamente estamos estudiando la cuestión y oportunamente emitiremos el dictamen correspondiente, por la Comisión de Legislación del Trabajo.

Finalmente, señor, yo quiero referirme a la inconveniencia de que se esté mortificando al elemento trabajador con la exigencia de que tenga que presentarse en la Municipalidad cuatro veces al año, por el temor de que pueda padecer de alguna enfermedad con

tagiosa; y principalmente, en lo que respecta a los casos en que se ha constatado ya que se trata de obreros que se encuentran en perfecto estado de salud. ¿Por qué se les exige a estos obreros, que gozan de buena salud, que tengan que ir cuatro veces al año? Yo no creo que en tres meses pueden resultar enfermos...

El señor ESCARDO SALAZAR (incidiendo). — En veinticuatro horas, señor; no digo en tres meses!

El señor GUERRA. — Yo no puedo creer que sea necesario que tengan que concurrir cuatro veces al año para que se les haga los mismos exámenes, cuando se ha visto ya que se trata de hombres sanos. Bestaría con una sola vez en estos casos.

El señor PRESIDENTE. — Acaba de llegar una nota del Ministerio de Fomento sobre este mismo asunto. Se va a leer.

Ministerio de Fomento

Lima, 13 de Setiembre de 1935.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

Señores Secretarios:

Me es grato acusar recibo del atento oficio de ustedes No. 210, transcriptorio del pedido formulado por los señores representantes Luciano Castillo, Hildebrando Castro Pozo y don N. Saturnino Vara Cadillo, y que se relaciona con la adhesión al mismo del señor representante don Oscar R. Medelius, quien, además, solicitó la remisión a mi Despacho de una copia de la comunicación que dirigiera al Representante por el Callao la Federación de Obreros Paraderos "La Estrella del Perú" copia que también he recibido.

En respuesta, cúpleme manifestar, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios, que de conformidad con la resolución Ministerial de 6 de Mayo de 1931, el Médico adscrito a la Sección del Trabajo continuará expidiéndolo, gratuitamente, certificados de salud a los obreros panaderos agrupados, y que con el objeto de colaborar a la solución del problema que respecta al Concejo Provincial de Lima, le ha remitido copia del informe elevado por este funcionario, con motivo de la solicitud de los obreros panaderos, informe que también, en copia, me es grato acompañar.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a ustedes, señores Secretarios, mis expresiones de alta y distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

Manuel E. Rodríguez

Lima, 20 de Agosto de 1935.

Señor Jefe de la Sección del Trabajo:

Con motivo de las publicaciones insertas en los diarios "El Universal" y "La Noche" del 21 y 22 de Julio próximo pasado, referentes a los carnets sanitarios para el personal de los obreros panaderos, debo decir a usted:

Que por ley Municipal y or-

denanza respectiva en vigencia, corresponde a las Municipalidades la vigilancia del estado de salud y aptitudes físicas de toda persona que se dedique a la elaboración y expendio de artículos alimenticios. Estas ordenanzas son las siguientes:

Ordenanza a la que deben sujetarse todos los establecimientos dedicados a la preparación, conservación y venta de toda clase de alimentos.

Artículo 30. — Es obligatorio que los dueños y todo el personal de los establecimientos a que esta ordenanza se refiere, estén provistos del certificado de vacuna y el de salud que expide gratuitamente la Inspección de Higiene.

Artículo 48. — Todo el personal que intervenga en las labores de las panaderías deberá poseer certificados de buena salud, otorgado por la Inspección de Higiene y revalidado cada tres meses mínimum. Igualmente serán obligados a usar durante el trabajo, ropas especiales absolutamente limpias e higiénicas, distintas a las de uso en la calle.

Estará prohibido que el personal fume dentro de los locales destinados a depósito, a la elaboración y venta de pan; así como mascar coca y tabaco o dedicarse a cualquier práctica que pudiera desnaturalizar la pureza y santidad de la masa y el pan. Igualmente estará prohibida la existencia de toda clase de animales dentro del local de una panadería.

Como se ve por los artículos arriba señalados, corresponde a la Municipalidad otorgar los carnets sanitarios de una manera gratuita; pero a partir del año 28 o 29, la Municipalidad de Lima comenzó a cobrar la suma de cincuenta centavos por la expedición de cada carnet. Por esta razón la Confederación de Panaderos Confederados "Estrella del Perú", se presentó ante el Ministerio de Fomento para reclamar de esta exigencia municipal. Después de una serie de gestiones y reclamos y en vista de los pactos celebrados entre los propietarios de panaderías y sus obreros, consiguieron que el año 31 se dictase la Resolución Ministerial que sigue:

Reconocimiento médico de los Obreros de Panadería

Visto el oficio de la Federación de Panaderos "Estrella del Perú", vistos igualmente, el informe del Médico adscrito a la Inspección del Trabajo y estando a lo dispuesto en el artículo 10. del pacto suscrito entre los industriales y obreros de panadería, con fecha 13 de Octubre de 1920.

Se resuelve:

Artículo 10. — Autorízase al doctor don J. A. San Bartolomé, Médico adscrito a la Inspección del Trabajo, para que en el día reconozca a todos los obreros que prestan servicios en Panaderías y les expida, gratuitamente, el respectivo certificado de salud y aptitud física; y

Artículo 20. — Los Industriales que ofrezcan resistencia u obstáculos en alguna forma, a la labor del Médico adscrito, sufrirán la multa establecida en el artículo 14 del Decreto Supremo de 6 de Marzo de 1920. — Regístrese y Comuníquese. — Reátegui M.

Teniendo en cuenta la resolución Ministerial anterior y desde el momento que me hice cargo del puesto de Médico adscrito a la Sección del Trabajo, he venido practicando dichos reconocimientos médicos de manera gratuita; y en muchas ocasiones he exigido que se cumpla tal disposición sosteniendo entrevistas con los dirigentes de la Federación de Panaderos, para que ellos, a su vez, exigieran que todos sus asociados dieran cumplimiento a la Resolución Ministerial y a la de su propio pacto, pues en las continuas visitas que realizo a las panaderías de Lima, me es fácil comprobar que la mayoría de los obreros pa-

naderos carecen de carnet sanitario y, por consiguiente, ni propietarios ni obreros dan cumplimiento al pacto que tienen suscrito ante su Despacho, con fecha 22 de Junio de 1934, cuya cláusula primera dice lo siguiente:

"El obrero panadero deberá poseer un certificado de salud y capacidad física para el trabajo, que le otorgará gratuitamente el Médico de la Sección del Trabajo. En caso de que pertenezca a un gremio o entidad de obreros panaderos, éstos le otorgarán su tarjeta de entidad gremial. Para este caso, certificado y tarjeta deberán estar adheridas formando un Carnet."

Para poder obtener un control eficiente, es indispensable que se unifiquen las disposiciones vigentes, pues, no es justo que mientras un grupo de obreros panaderos gozan del privilegio de ser examinados por el Médico de la Sección del Trabajo, otro grupo mucho más numeroso, quizás, tenga que recabar sus carnets de la Inspección de Higiene, hoy denominado Departamento de Sanidad Municipal.

El suscrito cree que esta dualidad actualmente existente, hace que ni los Confederados ni los no Confederados den cumplimiento a la Resolución Ministerial, a la Ordenanza Municipal y al pacto vigente; pues, para los obreros panaderos les es fácil eludir la revisión de los carnets según sea la autoridad que lo solicite. Sólo disponiéndose que la expedición de los carnets sea otorgada por una sola oficina, ya sea dependiente de la Sección del Trabajo o de la Municipalidad, se podría ejercer un control eficiente; y sólo entonces se podría tomar las medidas más o menos enérgicas que subsanen los vacíos actuales, en bien de la colectividad.

En el momento actual y debido a las modificaciones introducidas por la Municipalidad, el Departamento de Sanidad Municipal exige y cobra cincuenta centavos trimestral, por cada carnet, suma que resulta onerosa para el personal de obreros, que son los llamados a pagar dicha suma.

Aunque el Departamento de Sanidad Municipal está en plena organización, cuenta con un numeroso personal de médicos, enfermeras y empleados de oficina que tratan de acelerar todos los trámites que requiere el otorgamiento de los carnets; sin embargo, la expedición de éstos demanda algunos días y, por consiguiente, pérdida de tiempo y de trabajo para el interesado. La única medida aconsejable por el momento, sería que todos los carnets fueran expedidos gratuitamente, tal como lo disponen las ordenanzas municipales vigentes. De esta manera se evitarían las resistencias actuales en el personal obrero.

Lima, 23 de Agosto de 1935.

R. Antonio Alarcón, Médico Adscrito a la Sección de Trabajo.

El señor MONTES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra su Señoría.

El señor MONTES. — He pedido la palabra, señor Presidente para hacer una rectificación.

Al referirme a los carnets sanitarios, yo no he dicho que deban ser pagados por el elemento obrero. No he tratado de ese punto y, desde luego, yo creo que mejor sería que fuese gratuito.

Lo que yo he querido decir y

hacer resaltar, es que el servicio de los carnets sanitarios es no sólo un beneficio para la colectividad, sino principalmente para el obrero, como voy a comprobarlo.

Cuando van a las oficinas municipales para ser examinados los elementos obreros que tienen relación en sus actividades con el público en general, y se constata casos de tuberculosis incipientes, cuyo diagnóstico trae consigo el tratamiento adecuado de la enfermedad; cuando las estadísticas municipales que se llevan en la institución, revelan que en más de doce mil casos de exámenes de la sangre se ha constatado la existencia de ochocientos casos de sífilis en su segundo período, que es el más contagioso por el carácter de las lesiones; cuando se sabe que los Médicos municipales no se limitan a constatar la enfermedad y a decirle al enfermo que debe curarse, sino que le dicen: "Venga usted que lo vamos a curar gratuitamente"; cuando sucede todo esto, no se puede decir que el servicio de los carnets sanitarios sólo es un beneficio para la colectividad, sino que es principalmente, en provecho del elemento obrero. Por lo tanto, el Congreso Constituyente debe tener en cuenta, no la restricción sino la ampliación de ese importante servicio, que redundará en beneficio directo de la clase trabajadora.

Para no cansar más a la Cámara, pido que se dé lectura al Memorandum entregado a los médicos de esta Asamblea, con motivo de la visita que hicieramos a la Municipalidad de Lima, y que, entre otros puntos, hace referencia a los carnets sanitarios.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

MEMORANDUM

Con respecto a algunos pedidos hechos en el seno de la Asamblea Constituyente sobre asuntos relacionados con las funciones de sanidad que realiza el Concejo Provincial de Lima, el Alcalde invitó a los señores médicos que pertenecen al Congreso, a concurrir a su Despacho para que se sirvieran conocer de cerca la organización del Departamento Municipal de Sanidad, y para hacerles una exposición sobre aquellos asuntos que se trataron en la Asamblea. El resumen de esa exposición fué el siguiente:

El problema de la "Parada" del Mercado Central

La denominada "Parada" del Mercado Central de Abastos la fueron formando, hace años, los industriales minoristas que, a través de intermediarios, adquirían los comestibles de los mayoristas que enviaban sus camiones y carretas al mercado, y que se fueron ubicando, sucesiva y progresivamente, en las calles adyacentes. Al problema general de la insalubridad del Mercado se vino a agregar éste de la "Parada", que representaba una densa afluencia de industriales, la venta de víveres en el suelo y en la forma más anti-higiénica, y el uso, como depósitos de comestibles, de las antiguas y también insalubres casas vecinas. Estos depósitos, en particular, constituían verdaderas guaridas de roedores que producían la contaminación de los artículos alimenticios.

Las observaciones hechas por el Comisionado viajero de la Oficina Sanitaria Panamericana y asesor técnico de la campaña anti-pestosa, doctor J. D. Long; por el Servicio Nacional Anti-pestoso de la Dirección de Salubridad, y

por las autoridades sanitarias municipales, comprobaron que el foco principal de la peste bubónica se hallaba en la zona correspondiente al Mercado Central, como lo acreditaban los casos de peste presentados y la cantidad de roedores infectados que se hallaron.

Fué en vista de estos hechos y de los requerimientos de las autoridades sanitarias, gubernativas y municipales, que el Concejo, en el mes de octubre de 1934, adoptó diversos acuerdos con respecto al saneamiento del Mercado, dentro de un plan coordinado de acción; el retiro de los industriales que dentro del establecimiento expendían artículos que no son los alimenticios; la reducción de la "Parada" al mínimo posible; la obligada venta, en ésta, en mesas y carretillas; el ingreso de los industriales excedentes de la "Parada" a los numerosos puestos vacantes de los diversos mercados de la ciudad; y la desaparición de los depósitos de comestibles de las casas ruinosas vecinas. Con estas necesarias medidas se pensó conseguir, en gran parte, el saneamiento del Mercado y evitar, como se presumía, la recrudescencia de la peste en el Verano próximo. Sensiblemente, el Municipio tuvo que paralizar la ejecución de estas iniciativas, respetuoso al acuerdo tenido al respecto por la Asamblea Constituyente.

Las presunciones de las autoridades sanitarias hallaron efectiva y dolorosa confirmación. Entre el mes de Enero y Agosto del presente año se han presentado 26 casos de peste bubónica, de los que 13, la mitad, fueron fatales. De esos mismos 26 casos de peste, 11 fueron extraídos de los

alrededores del Mercado Central; 6 del muladar de Monserrate infectado con ratas pestosas muertas arrojadas por las basuras de aquel sector; 4 de la plazuela de la Salud, en personas que pernocaban en tiendas situadas en la zona de la Concepción; 4 del Mercado de Buenos Aires. Se conjetura fundadamente, que los últimos cinco casos citados estaban conectados con el foco del Mercado Central. Es de advertir que fué necesario, hasta lo posible, no hacer publicidad sobre la recrudescencia de la peste en la ciudad, para evitar la alarma que había de producir en el exterior y para evitar la posible clausura de puertos de la República.

Esta recrudescencia de la peste y los nuevos y alarmados requerimientos de las autoridades sanitarias, obligaron al Despacho de la Alcaldía, en el mes de abril último, a disponer el levantamiento de la "Parada" del Mercado Central y su ubicación en la cuarta cuadra y siguientes de la Avenida Grau, zona ésta mucho menos inadecuada y sobrepoblada para la venta de artículos comestibles. Conjuntamente con esta medida, se puso a disposición gratuita de los industriales de la Parada 600 mesas para el expendio de los víveres, y se les invitó a ocupar los indicados puestos vacantes de los mercados, otorgándoles facilidades especiales, como la suspensión del pago de juanillo y del arbitrio diario durante seis meses.

Dentro del plan integral del Municipio, votó éste la suma de diez mil soles para cooperar en las labores del Servicio Nacional Anti-pestoso, y la Junta Departamental Pro-desocupados, colaborando con el Concejo, inició el saneamiento de la zona del Mer-

cado Central. Lo invertido por ese concepto, según el detalle de los cuadros adjuntos, representa algo más de 60 mil soles hasta la fecha.

No se vé, en realidad, justificación alguna en la negativa de los industriales de la "Parada" de ingresar a los mercados de la ciudad. Está también comprobado que los precios de venta de los víveres en la "Parada" no son inferiores a los que tienen los mismos en los mercados. La aparente baratura de los comestibles proviene de que en la "Parada", por la calidad de los industriales y su permanencia transitoria, no pueden actuar las autoridades municipales en cuanto al control del precio de los víveres y al exacto peso y medida de ellos. Lógicamente, la vigilancia en cuanto a la calidad de los comestibles no puede tampoco ser verificada.

El Carnet Sanitario

El uso obligatorio del carnet sanitario, que el Municipio se ha esforzado en organizarlo técnicamente, constituye no sólo una garantía general para la colectividad, sino la defensa del propio obrero que puede ser contaminado o infectado en su propio centro de trabajo.

Durante los últimos años, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo han venido dictando leyes y resoluciones dirigidas a cuidar la salud pública y, en particular, a velar por las clases trabajadoras. Es así con tan justos propósitos de defensa social, como se ha implantado el trabajo de las ocho horas, el descanso dominical, la ley de trabajo de mujeres y menores, la instalación de salas cunas en los grandes cen-

tros de trabajo, etc., obligaciones todas que pesan sobre las entidades comerciales y sobre las industrias, es decir, sobre el capital. Ahora bien, es sólo el uso del carnet sanitario lo que exige por su parte, a determinada clase de trabajadores, pequenísimo sacrificio que redundará en positivas garantías para él y para sus familiares. Este carnet municipal es, pues, un certificado médico garantizado por la honestidad y la capacidad de los profesionales que lo otorgan, por los servicios técnicos de sus propios laboratorios y por un adecuado mecanismo administrativo que asegura la filiación del sujeto que va a disfrutar de ese documento.

Debe precisarse, para rectificar aseveraciones inexactas, la forma como se obtiene el carnet sanitario:

El interesado llena y entrega un formulario, acompañándolo con tres fotografías para pegarse, cada una, en la ficha administrativa, en el protocolo médico y en el carnet; con el certificado de vacunación antivariólica y con un timbre especial de cincuenta centavos. Recibe inmediatamente un número de orden para el examen médico, junto con el cual se practica el análisis de sangre, análisis que se hace por una sola vez. El médico llena su protocolo y anota en la ficha administrativa únicamente, si puede o no entregarse al recurrente el certificado. El protocolo médico de carácter secreto se archiva en cajas de acero y la ficha administrativa pasa a la oficina respectiva para los efectos de la entrega del carnet. Si el postulante es enfermo, recibe una misiva reservada en la que se le pide atender al cuidado de su salud y aprovechar de todas las fa-

cilidades que para ese objeto brindan gratuitamente los servicios médico social del Departamento Municipal de Sanidad. Por otra parte, al interesado que recibe su carnet, se le comunica la fecha en que debe regresar para su revisión médica, o sea 90 días después.

Para comprobar la importancia y eficacia del carnet sanitario, en cuanto a la defensa de la salud de la colectividad, basta saber que sobre 11,538 exámenes médicos practicados, se comprobaron por el examen de la sangre, 819 casos de sífilis, o sea un 7.1 por ciento, alto porcentaje que afirma la necesidad de realizar un amplio programa de profilaxia antivenérea. Y es de advertir también, que a esos postulantes enfermos se les ofrece tratamiento gratuito en los dispensarios municipales o se les vigila en sus curas cuando eligen otros consultorios.

Por este utilísimo servicio del carnet sanitario, que supone dentro de su organización técnica (vista y estudiada por los señores Representantes concurrentes) un apreciable desembolso por parte del Municipio, los postulantes sólo deben abonar la suma de cincuenta centavos al trimestre, o sea a razón de siete décimos de centavo por día. Con tan mínimo desembolso, el trabajador obtiene un documento que lo habilita para trabajar libremente y contribuye, por su parte, al común empeño de los Poderes Públicos de defender la salud de la población.

La reforma de la Contabilidad

Aprovechando la oportunidad de la presencia de los señores Representantes invitados, el Alcal-

de de Lima se refirió, con respecto a otro pedido hecho en el Congreso, a la reforma de su contabilidad acordada por el Concejo.

La contabilidad municipal tiene el carácter de administrativa, y está sujeta a su revisión por el Tribunal Mayor de Cuentas. Se trata, ahora, de darle también el carácter de comercial, para su mejor y más fácil comprensión, para facilitar las operaciones que la Municipalidad realiza con las instituciones bancarias y para introducir mayor orden y previsión en la economía comunal. Además, habiendo el Municipio realizado un empréstito extranjero hace varios años, el examen y la nueva organización científica de las cuentas por una entidad conocida universalmente, sería de verdadera utilidad y eficacia con respecto a los bonistas del exterior y facilitaría cualquiera operación de pago o de conversión de la deuda que tenga que hacerse en el futuro. Por todas estas razones se acordó que la conocida firma Price and Waterhouse revise las cuentas y efectúe la reforma de la contabilidad.

Debe precisarse que en la sesión municipal en que se adoptó dicho acuerdo, se hizo presente que, organizada la contabilidad en forma administrativa y comercial a la vez, por la mencionada firma, se aprovecharía, en lo futuro, a los contadores nacionales, sobre quienes hubo, por parte de la Mesa y de los señores Concejales, unánimes conceptos de consideración y de elogio; es decir, que en ningún instante se hicieron apreciaciones sobre ellos que puedan considerarse como desfavorables.

El Alcalde, finalmente, dejó constancia de que cuando se hizo

cargo de la Municipalidad de Miraflores, halló que la contabilidad de la comuna de ese distrito había sido ya revisada y organizada por una entidad extranjera, y fué entonces como determinó que contadores nacionales continuasen a cargo de dicha contabilidad.

El señor MEDELIUS. — ¿Quién firma ese documento?

El señor PRESIDENTE. — Es un informe elevado a la Alcaldía y entregado por ésta a los señores representantes que hicieron una visita al Concejo Provincial de Lima; y que el señor Montes ha entregado a la Mesa para que se le dé lectura.

El señor MEDELIUS. — Entonces, está amparado por el señor Montes.

El señor TRELLES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Trelles puede hacer uso de la palabra.

El señor TRELLES. — Conviene hacer notar, señor Presidente, que el examen médico de los obreros no demanda mucho tiempo para ello; lo que si demora es practicar los análisis respectivos. Pero el tiempo que se le quita al obrero no pasa de un cuarto de hora, dentro de cuyo término puede recibir su carnet sanitario. Además, en muchos casos, los obreros no necesitan ir a la Municipalidad, porque se les manda sus carnets a la fábrica, ya sea con el resultado satisfactorio del examen médico o con la indicación del tratamiento a que deben someterse. No se requiere pues, más de un cuarto de hora . . .

El señor VARA CADILLO. — Una interrupción señor Trelles.

Conozco el caso de una obrera que tuvo que ir a la Municipalidad durante tres días seguidos, y que, no obstante la intervención de un representante a Congreso, no pudo conseguir su carnet. Fué necesaria la recomendación de la familia donde prestaba sus servicios, para que inmediatamente le fuese otorgado.

El señor TRELLES. — Seguramente habrá ocurrido algunos casos como ese, sobre todo al principio cuando se estaba organizando el servicio. Además, en una dependencia como esa, en la que se expiden gran número de carnets previo examen médico, es posible que haya algunos casos en que se producen deficiencias de técnica, que ocurren a los más distinguidos médicos; y es posible que por estos pequeños defectos y por la incomprensión de ellos, hayan tenido lugar las peticiones ante el Congreso, las que seguramente, han sido hechas con la mejor intención.

En cuando a la insinuación del representante señor Medelius, para que esos exámenes médicos se hagan en las fábricas o en los centros de trabajo, considero que no sería posible, porque ello demandaría un personal enorme y un fuerte gasto que no está al alcance del Municipio. Por lo demás, la forma en que se procede actualmente aquí, es la que se emplea en todas partes del mundo.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Después de haber escuchado la lectura del in-

forme del doctor Alarcón, que es un profesional, que es un médico recibido y que está adscrito a la Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento, yo me siento completamente tranquilizado.

El doctor Alarcón en su informe, señor Presidente, hace dos declaraciones fundamentales: la primera, que se demoran varios días en la expedición de los carnets sanitarios, lo que corrobora la afirmación de los obreros que me denunciaron el hecho; y la segunda, señor, en el sentido de recomendar que estos carnets se expidan en forma gratuita, como lo han sido siempre. Yo, pues, repito, me siento ahora enteramente satisfecho de la actitud que asumí en el Congreso, porque ella está respaldada no solamente por quienes me denunciaron los hechos, sino por el propio médico de la Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento. Y con este respaldo, señor Presidente, yo solicito el siguiente acuerdo del Congreso: que se oficie al Ministerio de Gobierno, para que, a su vez, lo haga al Municipio de Lima, manifestándole que el Congreso ha acordado recomendar que los carnets sanitarios se expidan en forma gratuita.

Ya estamos enterados, señor Presidente, por las mismas informaciones contenidas en el memorándum a que se ha dado lectura, que es un gasto relativamente pequeño el que representa el pago de los carnets; y por lo mismo, no es posible recargar la economía del pobre obrero con ese gesto, sino que es preferible que el Municipio, realizando una buena labor sanitaria, ayude al obrero en la defensa de su salud al establecer este servicio de asistencia social, controlando también, la sanidad de quienes se ocupan

del expendio de artículos de primera necesidad; pero que esto se haga en forma que no signifique el sacrificio de los insignificantes jornales que percibe el trabajador, sino acudiendo a las propias rentas municipales. Y en este sentido, señor, pido que se consulte esta recomendación al Ministerio de Gobierno, sobre la necesidad de oficiar al Concejo Provincial de Lima, para que suprima el cobro que actualmente se hace para la expedición del carnet sanitario.

El Secretario señor MONTEAGUDO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Monteagudo.

El Secretario señor MONTEAGUDO. — Señor Presidente: No es posible entorpecer la encomiable labor que está realizando el Concejo Provincial de Lima. La organización del Departamento Municipal de Sanidad, que hace honor a esa Corporación, tiene por objeto defender la salud pública. Pero ¿cómo puede realizar esta labor el Concejo? ¿Con qué renta hará frente a los gastos que demanda el sostenimiento de tan importante servicio? ¿Qué es el Concejo Municipal? Es, precisamente, una corporación que representa al pueblo . . .

El señor MEDELIUS. — Permítame una interrupción, doctor Monteagudo: ¿Cuánto representa, para el Concejo, este ingreso por concepto del carnet sanitario?

El Secretario señor MONTEAGUDO. — Precisamente voy a tocar ese punto; y al respecto, me voy a permitir una insinuación al señor Medelius.

La Municipalidad retribuye el valor de los arbitrios que percibe, mediante los diversos servicios que presta al vecindario. Así, tratándose de la Baja Policía, por ejemplo, todos sabemos como se realiza el servicio técnico de aseo, de higiene, de la población; pero sabemos también que por la prestación de este servicio, el Concejo percibe una renta. Si esto es así ¿cómo será posible que al establecerse el Departamento Municipal de Sanidad, que tan importantes y benéficos servicios presta, justamente a la clase trabajadora, no debe percibir también, una pequeña retribución?

Yo estoy de acuerdo con el señor Medelius en la necesidad de favorecer a la clase obrera; y en este sentido me permito insinuarle que, para conseguir ese propósito, a fin de que el carnet sanitario se expida gratuitamente, se le dé al Concejo una renta que le permita continuar la benéfica obra iniciada. ¿Cómo podría hacerlo de otro modo? Si no se le da una renta que le permita mantener la oficina sanitaria, cuyos grandes beneficios ya se están palpando, el Concejo, seguramente, se vería obligado a clausurar su Departamento de Sanidad.

Y voy a citar un caso concreto: en el jirón de La Unión habla un industrial atendiendo un establecimiento de peluquería, al que concurrían las damas de la mejor sociedad. Cuando este industrial reclamó su carnet sanitario, del examen médico respectivo resultó que estaba tuberculoso. Este hombre se vió perjudicado en su trabajo por algunos días, mientras estaba sujeto al tratamiento respectivo; pero reclamó; y entonces tuvo que ir a una oficina técnica que sostiene la Beneficencia, y ahí se compro-

bó por el examen radiográfico, que efectivamente estaba atacado de tuberculosis. Insistió en reclamar presentando unos certificados que había obtenido en España; pero por esos mismos certificados se constató que hacía dos años que se le había aplicado el pneumotórax; es decir, que había sido tratado como elemento tuberculoso. Es fácil imaginar el foco de contaminación que aún sería este obrero y todo el daño que hubiese ocasionado, si no hubiera sido por la acción de la Municipalidad.

No me parece, pues, que sería procedente una actitud contra el Municipio. Es preciso estudiar la forma. Yo aplaudo la intención del señor Medelius al insistir en que no se cobre por el carnet sanitario. Pero, si se va a ordenar tal cosa. ¿Cómo podrá el Concejo mantener este importante servicio? Bien sabemos que cada partida del presupuesto Municipal tiene una aplicación específica; de manera que careciendo el Concejo de los fondos necesarios, tendría que clausurar el Departamento de Sanidad. Yo acompañaría al señor Medelius para proponer un proyecto de ley a fin de dar al Concejo una renta que le permita mantener ese servicio que, calculo yo, será cuestión de sesenta a ochenta mil soles. Presentemos el proyecto y, una vez que demos al Municipio este ingreso, que no se cobre por el servicio que actualmente presta.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Por

la exposición de todos los representantes, tanto de los que han sostenido la subsistencia de la forma como se otorga el carnet, como de aquellos que se oponen a que se cobre por él al obrero, se ve que todos están perfectamente de acuerdo sobre la necesidad y conveniencia del carnet sanitario. Evidentemente, discutir la necesidad de dicho carnet, estaría completamente de más.

En cuanto a las ligeras indicaciones del señor Guerra sobre la inconveniencia de que él se haga trimestralmente, yo, con el criterio de profesional, de médico, debo decirle al señor Guerra, — se lo dije cuando le hice, hace pocos momentos, una pequeña interrupción — que desearía que él se multiplicara y se hiciera mensualmente y aún quincenalmente, porque es sabida la manera como se adquieren las dolencias más contagiosas en un periodo muy corto. El señor Guerra, como representante de la clase proletaria, es el que debe estar más interesado en que se multipliquen y se repitan estos exámenes sanitarios, porque son los obreros los que están más expuestos a las enfermedades contagiosas, son justamente aquellas clases pobres, aquellos que por tener sus resistencias orgánicas debilitadas por los pocos elementos para la subsistencia de que disponen, los que son más fácilmente contaminados por las dolencias más graves, como son la tuberculosis y la sífilis. De manera que son las clases proletarias, repito, las que más se benefician con esa intervención que el Concejo Provincial realiza. La discrepancia está, en lo que se diverge es, en que si debe o no cobrarse por el carnet que se expide. Evidentemente que el ideal sería que no se cobrara absolutamente nada por la

expedición del carnet sanitario, porque al no hacerlo así, la clase pobre es la que resulta afectada, aún cobrándose cantidades mínimas, como la de cincuenta centavos que se cobra actualmente por la expedición de estos carnets. Pero, desgraciadamente en el Perú no se ha hecho nada, o si se ha hecho, se ha hecho muy poco en materia de defensa de todas estas clases pobres; y por ello es que cuando se inician tareas de beneficio general, beneficio real, para estas clases proletarias, es indispensable estimularlas, alentarlas y estudiar la mejor forma de llevarlas a cabo de manera que desaparezcan los efectos benéficos que la expedición de este carnet produce.

Se ha hablado o se ha tratado aquí, de un informe del médico adscrito a la Sección del Trabajo, el doctor Alarcón, competente y prestigioso profesional, el que ha manifestado que no debe haber esta distribución para la expedición de los carnets sanitarios, entre el médico adscrito a la Sección del Trabajo y la Inspección de Higiene del Concejo Provincial de Lima. Evidentemente, todos estamos de acuerdo, y a eso ha tendido también el propósito de la Asamblea al dictar la ley última, sobre creación de nuevos Ministerios que, en realidad, debe intensificarse la campaña sanitaria en favor de las clases pobres, y que, sobre todo, debe establecerse unificación en la acción sanitaria; y al respecto, ya yo expuse aquí, cuando expresé mi opinión respecto a la necesidad de la creación del nuevo Ministerio, la conveniencia de unificar la acción sanitaria que hoy se encontraba dispersa entre una serie de instituciones, como el Ministerio de Fomento, el Concejo Provincial, las Beneficencias,

etcétera; lo que, naturalmente, dificultaba dicha acción.

En su informe, el doctor Alarcón indica la inconveniencia de esa común acción y cree que ésta debe ser realizada tan sólo por el Médico adscrito a la Sección del Trabajo; pues bien, nosotros tenemos en la mano el procedimiento para salvar esta situación: cuando discutamos el Presupuesto General de la República, lo que va a ocurrir dentro de breve plazo. Pero nosotros no debemos detener en este momento la acción de la Municipalidad de Lima, la que está realizando una labor eficiente, fundándonos en lo que dice el Médico adscrito a la Sección del Trabajo, esto es, que el examen o exámenes se realicen en esa Sección y en forma gratuita, porque, yo me pregunto: ¿con qué recursos y con qué colaboradores va a hacer esta investigación el Médico adscrito? No es posible suponer que ello pueda realizarse en la Sección del Trabajo, donde un solo médico tiene a su cargo la enorme labor que allí se le impone. Dicho Médico adscrito alega que es indispensable hacerse los exámenes en esa Sección. Pero, ¿es posible suponer que un solo médico adscrito a la Sección del Trabajo pueda expedir dicho carnet sanitario a toda esa enormidad de gente, a hacer investigaciones, exámenes de laboratorio, obra ésta que no es posible pueda llevarla a cabo no digo un médico, ni dos ni tres, sino un cuerpo de médicos eficiente, que cuente con los elementos indispensables para llevar a cabo esta labor? Esto no es posible, señor Presidente. Desgraciadamente, en el Perú se adolece de este defecto: donde hay necesidades no se satisfacen. Así, cuando se trata de aumentar médicos adscritos a la Sec-

ción del Trabajo, donde es indispensable que los haya en gran cantidad para atender a esta clase de funciones tan necesarias para la vida del país, se encuentran resistencias. Lo mismo hemos visto que igualmente ocurre tratándose de la Sanidad Escolar, donde hay cuarenta mil alumnos que asisten a escuelas que, por fortuna ahora pueden llamarse así por obra de la Junta Pro Desocupados, y que sólo cuentan con dos médicos escolares. La juventud de Lima asistía a esos centros que se han llamado escuelas o centros escolares, que sólo contaban con un médico escolar, y un médico adscrito; y, en cambio, la Sanidad Policial, ya lo he dicho aquí veinte veces, lo repetiré siempre y me preparo para decir lo mismo cuando venga la discusión del Presupuesto, la Sanidad Policial tiene veinte o treinta médicos, muchos con cincuenta libras de sueldo, que no hacen absolutamente nada más que gozar del Presupuesto Nacional. (Aplausos). Y allí es donde debemos actuar, nosotros que podemos hacerlo, nosotros que podemos abordar seriamente este asunto que afecta grandemente a la nacionalidad; es allí donde debemos intervenir y yo he invitado siempre a los señores representantes a que procedamos a evitar que se produzcan hechos de esta naturaleza. Debemos multiplicar los médicos adscritos a la Sección del Trabajo, para que estos carnets se den gratuitamente a los obreros. No quiero decir con esto que desconozca que la Policía no merece todo el apoyo de los Poderes del Estado, porque también es indispensable cuidar y cautelar a esos hombres que, positivamente, se desvelan por conservar el orden en la República; pero nosotros no podemos, absolutamente, convenir en este

formidable contraste: de un lado, atención, excesiva atención, que no viene a ser sino una formidable y excesiva salida de dineros fiscales para que se beneficien una multitud de elementos profesionales; y de otro, carencia absoluta de los mismos, donde ellos son necesarísimos, como en el Servicio Médico Escolar y en el Servicio Médico adscrito en la Sección del Trabajo, los que están desprovistos de estos elementos necesarios. Yo creo que en el momento de discutirse el Presupuesto podremos nosotros multiplicar los recursos de que dispone la Sanidad Escolar para llenar su cometido, lo mismo que el Servicio Médico adscrito a la Sección del Trabajo. Mientras tanto, creo que con el detalle de esta sesión, el Concejo Provincial de Lima, teniéndolo en cuenta, verá la mejor forma de atenuar este pago, no creyendo aceptable que se pida su suspensión, porque no sé hasta qué punto podríamos nosotros intervenir en una forma tan efectiva, en la acción municipal. Quizá podría aprobarse esto como una recomendación para que la tenga en cuenta la Municipalidad, pero, creyendo en mi concepto, que lo fundamental es que el Congreso Constituyente, cuando confeccione el Presupuesto, vea la mejor forma de resolver este asunto de tan trascendental importancia.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco tiene la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Es una cuestión elemental, que está al alcance de cualquiera, que las Municipalidades tienen la obligación y el

deber de velar por la salud en general, dentro de la actual organización de los servicios públicos. No obstante, debo llamar la atención del Congreso hacia la circunstancia de que estando en Lima la sede de la Dirección de Salubridad Pública, es indudablemente ella, la llamada a velar por la salud del pueblo. Pero, ya que la Municipalidad está a cargo de esta labor, no creo que de ninguna manera se tenga que pagar por el carnet que se dá al trabajador: primero, porque no está en condiciones económicas para hacer frente a ese gasto, por mínimo que sea; y segundo, porque, como muy bien lo ha expresado el señor Castro Pozo, se trata de la defensa de la sociedad, y en la defensa de la sociedad está interesado el Estado. Y si cada ciudadano ha de atender a su defensa, entonces ¿para qué sirve El Estado? Señor Presidente, el Estado es el que tiene que defender a la sociedad, a las instituciones, al factor humano. Dentro de este concepto, yo estoy de acuerdo en que se pase oficio al Ministro de Gobierno para que d'ete las medidas que sean conducentes a salvar esta situación deplorabile, de que tengan que pagar los obreros una cantidad por concepto de carnet sanitario, toda vez que ese carnet, en realidad, no es para el obrero. Decía alguien, que esta es una cuestión individual y no social. Pero no es así, señor Presidente. El individuo pertenece a la sociedad organizada, y si un individuo debe ser examinado, es la sociedad a que pertenece, la que debe darle los medios correspondientes. En un país organizado, donde hay hospitales, donde hay forma de llevar a cabo eficientes servicios de sanidad, deben tomarse las medidas para evitar que las enfermedades se propaguen. Pero de

ninguna manera se puede aceptar esta situación de que tenga que pagar el obrero.

Alguien decía, también, señor Presidente, que no existe partida en el presupuesto de la Municipalidad. Pero, señor, la Municipalidad tiene arbitrios innumerables, entre ellos aquel de los comerciantes ambulantes, quienes tienen presentado un memorial reclamando de la forma caprichosa establecida para ese arbitrio y de la forma cruel como se les trata para hacer efectivo el pago de las sumas que les corresponden. (Aplausos).

Por todas estas razones, señor Presidente, yo estoy enteramente de acuerdo con el pedido del señor Medelius, para que se pase oficio al Ministerio de Gobierno, a fin de que se normalice esta situación.

El señor MEDELIUS: — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo, cuando he planla expedición gratuita de los carnets sanitarios, lo he hecho colaborando en interés de las clases trabajadoras, y considerando que la Municipalidad también, está llamada a cooperar en esta obra

Todos estamos de acuerdo en la necesidad del carnet sanitario para el trabajador, porque es una garantía de su propia salud y una garantía, también, cuando se trata de elementos industriales que se dedican a la venta de artículos de primera necesidad. Esto está perfectamente bien: pero el punto capital es liberar

a la gente trabajadora de todo pago, y, en este punto, la Municipalidad, según informes que tengo, parece que ha llegado a matricular o a inscribir en el carnet sanitario a cerca de diez mil trabajadores. Esto representa un ingreso, para la Municipalidad, de veinte mil soles al año. Si la Municipalidad no tiene fondos para hacer frente a este gasto, habría que ver la forma de subvencionarla, habría que d'etar una ley. Pero, la Municipalidad debe esforzarse para que este servicio sea prestado en forma gratuita; y, sólo en el caso improbable, que ojalá no se presentara, de que no pudiera hacer frente a ese egreso, el Congreso daría una ley para arbitrar fondos en favor de la Municipalidad.

Sobre el particular, señor Presidente, no tengo otra cosa que agregar: de manera que ruego a la Mesa que consulte la petición que he formulado, para que se oficie al Ministro de Gobierno, a fin de que se libere de ese pago a la clase trabajadora.

Pero antes, señor, me voy a permitir levantar el cargo que acaba de formular el doctor Escardó Salazar, cuando se expresa tan malamente de los médicos que sirven a la Institución Policial . . .

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Perdón, señor. No malamente, sino que hablo de la multiplicidad de médicos, pues hay una multitud de gente ociosa. Naturalmente, hay profesionales de gran prestigio que prestan servicios eficientes; pero hay, también, una cantidad de médicos, formidable, en relación con la escasez de las fuerzas de Policía.

El señor MEDELIUS. — Yo le

digo al señor Escardó Salazar, que el servicio de los Médicos de Policía no solamente se reduce a inspeccionar al policía: tienen la obligación de velar por la salud de las familias de todos los policías; tienen que hacer visitas domiciliarias. La labor de estos médicos, señor, es pues, muy grande . . .

El señor ESCARDO SALAZAR. (Interrumpiendo). — Señor Medelius: ¿Cree usted más interesante que los médicos vayan a curar la familia del policía, a que vayan a examinar a los escolares que son tuberculosos? . . .

El señor MEDELIUS. — Es otro problema y yo estoy levantando un cargo que ha hecho el señor Escardó, un cargo directo a los médicos que sirven a las fuerzas de Policía; y como conozco la manera como desempeñan sus funciones, intervengo en favor de los médicos de Policía que, como el doctor Escardó, cumplen su deber.

El señor GUERRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor GUERRA. — Dice el doctor Escardó, señor Presidente, refiriéndose a mi persona, que como representante obrero, soy de los que se deben preocupar por la salud de los obreros. Efectivamente, señor, yo me intereso vivamente por todo lo que sea velar por la salud de la clase trabajadora. Pero, casualmente, como representante obrero, me doy cuenta cabal de lo que es perjudicial para la clase proletaria; cosa que no pueden apreciarla, debidamente, quienes no per-

tenecen a ella. Como representante obrero, señor Presidente, sé distinguir lo que es perjudicial para los trabajadores, lo que otros miran en forma ligera, creyendo que no nos daña en lo menor. Pero, señor Presidente, no sólo se trata de los cincuenta centavos, cada noventa días, que cuesta el carnet sanitario, sino que se trata de lo siguiente: un obrero, por ejemplo, que gana cuatro soles al día y que para obtener su carnet lo demoran medio día o un día, pierde, señor, ese medio día o ese día de trabajo y por consiguiente no gana su salario. De ahí resulta que ya el carnet no le cuesta cincuenta centavos, sino dos soles cincuenta o cuatro soles cincuenta centavos, y así sucesivamente, según el tiempo que se le haga perder. Y no sólo esto, señor, sino que esta pérdida de trabajo tiene que producirse cuatro veces al año, cada noventa días. Como se vé, no sólo se trata de los cincuenta centavos, y por éso, lo que queremos es que se vea la manera de que no se grave al obrero, tanto en lo que se refiere a lo que importa el carnet sanitario, como en lo que respecta a la pérdida de sus jornales por el tiempo que se le demora para la expedición de dicho carnet.

Yo, señor, creo que efectivamente el carnet sanitario responde a una gran necesidad; pero es indispensable buscar la manera de que no sea gravoso para el obrero; y, sobre todo, que en los centros de trabajo que cuentan con médicos encargados de vigilar la salud de los obreros, me parece innecesario que el Municipio tenga que intervenir. Además, para éso está la Dirección de Salubridad, y también tendremos el nuevo Ministerio de Previsión Social que se va a organizar. (Aplausos).

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Huánuco puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: En esta cuestión del carnet sanitario hay un punto legal que no han contemplado los señores representantes que han hecho uso de la palabra antes que yo: todo dinero, toda prestación pecuniaria que cobran los Municipios por concepto de servicios que ofrecen, se conoce con el nombre de arbitrio; de manera que los cincuenta centavos trimestrales que cobra el Municipio de Lima por un carnet sanitario, es un arbitrio. Además, señor ocurre, también en la Municipalidad de Lima, que de unos tres o cuatro años a esta fecha, se cobra derechos por la expedición de copias certificadas de las partidas que se asientan en los libros del Registro del Estado Civil. Entiendo, señor Presidente, que para hacer estos cobros con arreglo a ley, era necesario que la Municipalidad de Lima siguiese los correspondientes expedientes y obtuviese la autorización gubernativa necesaria. Seguramente esa autorización gubernativa, en cuanto al carnet sanitario debe existir. Debe existir, también, señor Presidente, una autorización para haber subido la tarifa sobre la expedición de copias certificadas de las partidas que se sientan en los libros de Registro de Estado Civil, a pesar de que según el Código Civil todo servicio que se presta en el Registro de Estado Civil, es completamente gratuito. Conviene recordar que, por esta razón, cuando algún Municipio, en tiempos pasados, solicitó autorización gu-

bernativa para cobrar derechos por sentar esas partidas o expedir las copias correspondientes; el Gobierno, fundándose en disposiciones del Código Civil, denegó tal petición.

Con estos antecedentes procedo a pedir informe al Ministro de Gobierno para que diga al Congreso en virtud de qué autorización cobra, la Municipalidad de Lima, una tasa por la expedición de carnets sanitarios; y en virtud de qué autorización cobra también, una cantidad subida por la expedición de copias certificadas de las partidas sentadas en el Registro de Estado Civil. Solicito para ésto el acuerdo del Congreso.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ancaash puede hacer uso de la palabra.

El señor ROCA. — Señor Presidente: Había solicitado la palabra para adherirme al pedido del señor Medelius en el sentido que acaba de concretarlo en su última intervención.

Yo creo que en este asunto hay que distinguir entre la situación de los trabajadores y la de los industriales. Establecido el servicio de los carnets sanitarios para cautelar la salud pública, es indispensable que dicho servicio se sostenga a base de un pequeño arbitrio que grave no a los trabajadores, sino a los industriales que lo utilicen por razón de la industria pública a la que dedican sus actividades; y en este caso no habría razón para que se eximiera a los industriales, por pequeña que sea su industria, de

la obligación en que están de garantizarse ellos mismos ante el público, respecto de su condición de higiene y sanidad. Pero tratándose de los trabajadores la cuestión es distinta. No hay razón ni es justificado que se les cobre por este servicio, toda vez que el pago correspondiente debe incidir sobre los que usufructúan el trabajo del obrero. De otra suerte, esta imposición o este gravamen resultaría afectando directamente, al salario que el trabajador percibe.

De manera, señor, que si se concretara el pedido en el sentido de que el servicio del carnet sanitario se realice sin ningún gravamen para el trabajador, seguramente la Cámara no tendría dificultad alguna para aceptarlo, dejando expedito el derecho de la Municipalidad para efectuar el cobro del servicio a los industriales.

Yo creo, señor Presidente, que a base de la distinción que acaba de establecer, se puede perfectamente organizar el servicio, siempre que el Concejo no inicie en un vicio en que son muy fáciles de incidir estas instituciones de carácter público; y en este punto no me refiero al Municipio de Lima en particular, sino que analizo un fenómeno de carácter general. Se sabe que hay una inclinación en todas las entidades públicas a conseguir un mayor renglón de ingresos sobre la base de una mayor entelada, sometiendo a estas exigencias a personas a quienes no tedría por que obligárseles, sin más propósito que el de obtener un mayor ingreso. Yo creo que la Municipalidad ha procedido enerdamente al exigir este requisito en garantía de la salud del público; pero, percibo que hay esa inclinación a exigirlo al ma-

yor número de personas, muchas de las cuales, propiamente, no estarían en la necesidad de llenarlo, como único medio de conseguir una mayor percepción por concepto de los derechos correspondientes.

Es indudable que, como ya lo ha hecho notar el representante señor Escardó Salazar, todo esto revela el estado de desorganización en que se encuentran muchos servicios públicos; pues, efectivamente, con frecuencia se ve que varias entidades inciden sobre un mismo servicio. Pero mientras se llegue a una sistematización definitiva en este servicio, yo creo que se puede aceptar el pedido del señor Medelius, para que se recomiende al Ministerio de Gobierno que estudie la forma conveniente para que esta medida no redunde en gravamen para los trabajadores que no tienen por qué soportarlo.

Si es exigible la revisión del estado sanitario de los trabajadores esa es cuestión que debe llevarse a cabo en los talleres, ante los médicos que cada fábrica debe tener conforme a ley, sin obligar a aquellos a tener que correr trámites que son difíciles de realizar casi siempre, dado el concepto que todavía subsiste en los funcionarios públicos, de considerarse investido de autoridad y no servidores del Estado. Cualquier empleado público, por pequeña que sea su categoría, se cree investido de autoridad y, hay que ver qué cara y qué gesto ponen cuando se trata de atender al público, máxime si los que acuden a las oficinas son personas de condición humilde.

Más que una recriminación, mi propósito es evitarles dificultades a los trabajadores, sobre to-

do cuando una sola oficina, como en este caso, es la que tiene que expedir quince o veinte mil carnets sanitarios. Se hace necesario, pues organizar ese servicio en la mejor forma posible y establecer que ningún gravamen pese sobre la clase trabajadora, tratándose de servicios de esta naturaleza. De manera que concluyo reiterando mi adhesión al pedido del señor Medelius, en el sentido de que se recomiende al Ministerio de Gobierno para que se vea la forma de que se preste toda clase de facilidades a los obreros para otorgarles los carnets sanitarios, y que éstos les sean expedidos gratuitamente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Medelius. (Pausa). Los señores que lo acuerden con la ampliación propuesta por el señor Roca, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado el pedido, se pasará el oficio que se solicita.

El señor VARA CADILLO. — Solicito que se tome también el acuerdo de la Cámara sobre mi pedido para que el señor Ministro de Gobierno informe sobre estos dos puntos: primero, en virtud de qué autorización gubernativa la Municipalidad de Lima cobra a los obreros cincuenta centavos trimestrales, por concepto de expedición de carnets sanitarios; y segundo en virtud de qué autorización gubernativa también, cobra la misma Municipalidad de Lima derechos o arbitrios por la expedición de copias certificadas de las partidas sentadas en el Registro de Estado Civil, en una cantidad que creo importa un sol cincuenta o dos soles por cada copia.

El señor PRESIDENTE. —

Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Vara Cadillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio. (Pausa). Habiendo vencido la hora reglamentaria, se pasa a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Licencia al señor representante por Tumbes don Absalón Madrid Miró

El RELATOR leyó:

Lima, 18 de setiembre de 1935.
Señor Presidente del Congreso:

Desde hace algunos días me encuentro enfermo, atacado de fuerte grippe que me obliga a guardar cama; por lo que me dirijo a usted, a fin de que, consultando con el Congreso, se me conceda 10 días de licencia para la atención de mi enfermedad.

¡Dos guarde a usted!

Absalón Madrid Miró.

Sin dbeate se acordó la licencia que precede.

Dictamen de la Comisión de Redacción en la ley que declara de utilidad pública el terreno que ocupa el Club Internacional de Tiro, de Bellavista No. 2, y que autoriza al Gobierno para expropiarlo y cederlo a perpetuidad a dicha institución

El RELATOR leyó:

Concrego Constituyente de 1931.

Comisión de Redacción.

El Congreso Constituyente de 1931.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Declárase de utilidad pública el terreno que ocupa desde hace cincuenta años el Club Internacional de Tiro de Bellavista No. 2, y que forma parte de la Hacienda Aguilar, en el distrito de Bellavista, en la provincia Constitucional del Callao.

ARTICULO 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, y lo ceda a perpetuidad a dicha Institución.

ARTICULO 3o. — El indicado terreno que tiene una superficie de dieciocho mil setecientos ochenta metros cuadrados y que linda por el frente, con la calle Grau; por el costado derecho con terreno baldío de don Rodolfo de Rutté; por el costado izquierdo y por el fondo, con terrenos baldíos de la misma hacienda Aguilar, será valorizado como predio rústico para los efectos de la indemnización, de conformidad con la ley de Expropiaciones.

ARTICULO 4o. — Consignase en el Presupuesto General de la República para el año 1936, la cantidad que debe pagarse a los propietarios del terreno a que se refiere esta ley, conforme a la valorización que se haga en el respectivo expediente de expropiación.

Dada, etc. Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 18 de setiembre de 1935.

Felix Cosío.— Luis Velazco Aragón.— C. Chirinos Pacheco.— Luis R. Casanova.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Cuando se redacta, se hace necesario tener en cuenta las leyes lexicológicas y otras de concepto. En este dictamen creo que se ha faltado a una de las últimas, cuando se dice: "Declárase de utilidad pública EL TERRENO . . ." La utilidad pública debería referirse a la expropiación, no al terreno.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Redacción puede hacer uso de la palabra.

El señor COSIO. — Señor Presidente: Recuerdo que el señor Castro Pozo formuló una atinencia cuando se discutió el primer artículo del proyecto del señor Medelius, sobre si debía declararse de utilidad pública el terreno o la expropiación forzosa de él. Creo que el Congreso no acordó fijar el texto, sino simplemente dejar con cargo de redacción la atinencia esa. La Comisión de Redacción, señor Presidente, recordando precisamente, la observación del señor Castro Pozo, ha tenido mucho cuidado para amoldar el texto de la ley con el pensamiento del Congreso. Pero, se ha visto también, por otro lado, obligada a mantener el texto primitivo del proyecto porque, en realidad, lo que se declara de utilidad pública no es la expropiación, que es un procedimiento, sino el terreno

mismo, o sea, la cosa que va ser utilizable. Por eso es que la ley de expropiación forzosa y la Constitución misma dicen, que para expropiar o restringir el derecho de los propietarios individuales, es necesario que se declare previamente, la utilidad pública, y se pague su valor bajo justa tasación. Por consiguiente, la expropiación ya es el acto final, y la declaración de utilidad pública de la propiedad es lo primero, es decir, de la cosa que va a utilizarse en servicio público. La Comisión, pues, ha considerado con un concepto jurídico, que lo que se declara de utilidad pública es el terreno y no el acto de la expropiación, que es un procedimiento, o, más específicamente, una acción. Y en este concepto, señor, la Comisión de Redacción ha mantenido el texto del proyecto primitivo, con la adquiescencia de sus autores.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor representante hace uso de la palabra, se va a votar la redacción. (Pausa). Los señores que la aprueben se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Proyecto prohibiendo la introducción, circulación y venta de toda lotería extranjera en la República

El RELATOR leyó.

Los representantes que suscriben,

Considerando:

Que la autorización para la venta de loterías extranjeras es leve a las Sociedades de Beneficencia de la República;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Desde el 1o. de enero de 1935 queda absolutamente prohibida la introducción, circulación y venta en el territorio de la República de toda lotería extranjera.

ARTICULO 2o. — Los que infrinjan esta ley sufrirán el decomiso de los billetes de lotería y una multa del décuplo de valor de ellos.

Dada, etc.

Lima, 10 de setiembre de 1934.

O. Medelius.— Otto Wieland.— J. M. Tirado.— M. Diez Canseco R.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto a que se ha dado lectura, que fué oportunamente dispensado del trámite de Comisión.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor representante.

El señor ARCA PARRO. — Entiendo que este proyecto debe ser modificado por sus autores, por lo menos en cuanto se refiere a la fecha que se fija para su aplicación; pues se establece que todo billete de lotería de procedencia extranjera que ingrese al país, entrará dentro de la prohibición a partir del primero de enero de 1935. Seguramente este proyecto fué presentado en la Legislatura anterior . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Así es.

El señor ARCA PARRO. — Por lo mismo debe ser modificado; y además, precisa tener en cuenta la situación de aquellos billetes que ya han ingresado al país . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Doctor Arca: así lo vamos a hacer. Tal como usted lo solicita; pues voy a modificar el artículo consignando el 10. de enero de 1936, a fin de que sea esta la fecha hasta la que puedan venderse billetes extranjeros, teniendo en cuenta que es muy posible se hayan importado ya billetes para las loterías de Navidad del año actual.

El señor ARCA PARRO. — La atinencia que hice no se refiere a los fundamentos del proyecto, ni a la restricción misma, sino a la situación de carácter comercial que se crea con respecto a los pedidos de billetes de loterías extranjeras que pueden haber sido hechos ya, como acaba de manifestarlo el señor Medelius, y a aquellos que están en actual circulación. De suerte que la aplicación de esta ley debe ser diferida a una fecha tal, que permita a los industriales que se ocupan de este negocio, disponer del tiempo necesario para suspender sus órdenes.

Por lo demás, hecha que sea la fundamentación del proyecto por sus autores, me reservo el derecho de volver a intervenir.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Este proyecto fué presentado el año último en circunstancias de aflictiva situación económica para las Beneficencias de la República y muy particularmente, para las de Lima y del Callao, que son las directamente interesadas en el ramo de loterías. Y este proyecto, señor, no llegó a ser dictaminado por la Comisión respectiva en su debido tiempo, por lo que sus proponentes se vieron en el caso de solicitar la dispensa del trámite de Comisión para pasarlo, de inmediato, a la Orden del Día, con preferencia en el debate. Pero, no obstante, los muchos asuntos tratados antes de la clausura de las sesiones en febrero 28 de este año, impidieron que el Congreso prestara atención a tan importante proyecto de ley.

El señor Arca Parró ha hecho notar, tratándose de la fecha, que el proyecto resulta indicando el día 10. de enero del año en curso, como fecha desde la cual no podrán venderse billetes de lotería extranjera; y al respecto ya he manifestado que se debe modificar el artículo señalando el primero de enero de 1936.

El proyecto de que me ocupo tiende a garantizar que dentro del territorio del Perú sólo podrá venderse la lotería nacional. La razón es obvia: en todos los pueblos de la tierra las loterías significan un privilegio del Estado o de las corporaciones que las emiten, y las leyes de todos esos países impiden la competencia de loterías extranjeras. Protegiendo debidamente la lotería nacional, se defienden los recursos de las Beneficencias de Lima y del Callao para el servicio hospitalario. En la actualidad se venden en el país, billetes de distintas loterías,

establecidas en la Argentina, Méjico, España, Uruguay, Chile, y se venden, también, los billetes para carreras de caballos, que no son otra cosa que loterías; y por eso me voy a permitir ampliar el artículo primero, incluyendo también, en la prohibición, los billetes que se denominan Derby y Polla de Calcutta, y todos los demás similares, porque también ha venido, señor, desde Panamá esta clase de boletos . . .

El Secretario señor MONTEAGUDO. (Interrumpiendo). — Estoy redactando una adición al respecto.

El señor MEDELIUS. — Muy agradecido, doctor Monteagudo. Siendo, pues, la emisión de loterías un privilegio de cada país, es justo que el Congreso del Perú aborde este problema y lo resuelva mediante una ley que prohíba la venta de loterías extranjeras dentro del territorio de la República. Hay establecidas, señor, en Lima y en los demás lugares del Perú, una serie de agencias de loterías extranjeras; estas agencias, es muy posible que tengan en su poder o tengan en viaje, como apuntaba el doctor Arca Parró, billetes para la Navidad de este año; y como la intención de los legisladores que patrocinan el proyecto, no es herir a ninguna entidad, a ninguno de estos agentes, sino prevenirlos a tiempo y eliminarlos de toda actividad de esta clase en lo futuro, entonces, señor, procede la modificación que, desde ahora, solicito para que se fije el 10. de enero de 1936 como el plazo último para que se puedan vender los billetes de loterías extranjeras en el Perú. Desde ahora, señor, planteo esta modificación, porque por razones cronológicas hay que hacerlo así, debién-

dose. en consecuencia, considero en el proyecto de ley, que desde el 1.º de enero de 1936 quedará prohibida la venta y circulación de billetes de loterías extranjeras, ya que, como no existe dictamen sobre el particular, debe procederse a la modificación del proyecto en debate en forma tal, que responda a las circunstancias del momento; y acepto que se agregue al artículo primero, la pequeña adición que propone el doctor Monteagudo, con respecto a los billetes de lotería para carreras de caballos, con la que estoy, como he expresado, completamente de acuerdo.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: El señor Medelius fundamenta su proyecto en el hecho de las medidas adoptadas por otros países, en los que subsiste el sistema de loterías tendientes a prohibir en ellos la venta de billetes de loterías extranjeras. No sé si en Méjico, en España, en Uruguay y en otras países, se haya llegado a excluir, de manera expresa, toda lotería extranjera o si se permite la intrusión de la lotería peruana; y en este último caso, cabría dejar la posibilidad, a base del principio de reciprocidad, de permitir la venta de determinadas loterías. Me refiero a aquellos países que aceptan la venta de la lotería peruana. Quizas sería un acto de cortesía internacional que, entiendo, el Perú estaría llamado a tener, por lo menos con aquellos países con los cuales, por razones comerciales o raciales, necesita y desea vincularse. Por

eso conceptuamos que, debidamente estudiado este problema, podría establecerse una cláusula de reciprocidad.

Desde otro punto de vista, el problema de la lotería, que indudablemente es complejo en sí, debe ser estudiado con esta oportunidad. La intrusión, más aún, la aceptación del público peruano a las loterías extranjeras, está demostrando que seguramente estas loterías tienen mejor organización u ofrecen mayores posibilidades de premios que la lotería nacional; porque si ésta estuviese organizada en forma tal que significara un mayor aliciente, de manera automática las loterías de los demás países serían desplazadas del mercado peruano, haciéndose, de consiguiente, innecesaria la dación de una ley de esta naturaleza.

En esas condiciones, el hecho mismo de la libre concurrencia podría determinar la exclusión de los billetes de lotería extranjera. Pero el hecho de que esas loterías extranjeras encuentren mercado favorable en el Perú demuestra, de manera evidente, que la Lotería Nacional es inferior, en lo que respecta a organización, que las loterías extranjeras.

En conclusión, señor Presidente, propongo que se adicione el proyecto en debate, con una cláusula de reciprocidad, permitiendo que aquellas loterías que procedan de países en los que la lotería peruana es aceptada, previa constatación de que en la práctica es así, puedan venderse en el país; pudiendo establecerse el intercambio de manera que sólo se adquieran billetes de loterías extranjeras pagaderos no en dinero, sino en billetes de la lotería nacional. Este caso sería

perfectamente aceptable, porque quien quiere adquirir mil soles de lotería mejicana, por ejemplo, en lugar de enviar dinero, mandaría mil soles en billetes de lotería peruana. Creo que este principio de reciprocidad bien vale la pena que se difunda entre los países sudamericanos, por lo menos. De manera que someto esa iniciativa como adición al proyecto.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: al doctor Arca Parro, con toda sinceridad, ha manifestado que no conoce el problema de la lotería. Por eso me voy a permitir hacer algunas explicaciones, ya que he tenido oportunidad de conocer a fondo este asunto.

En Méjico, por ejemplo, no se permite la venta de ninguna lotería extranjera; y la lotería mejicana es, precisamente, una de las que más daño hace a la peruana . . .

El señor ARCA PARRO. — ¿Y por qué le hace más daño?

El señor MEDELIUS. — Aparentemente, la lotería mejicana ofrece mayores ventajas; pero hay que tener en cuenta que el billete de la lotería mejicana, en proporción al premio que se dá, representa un valor cuatro o cinco veces mayor que el billete peruano. Para ganarse cien mil soles en una lotería extranjera, hay que gastar cuarenta, y el billete entre nosotros vale solamente diez soles y obtenemos como premio mayor, cien mil soles. Esa es la diferencia que existe entre la lotería peruana y la extranjera; y como nuestro medio es más reducido y económicamente tenemos menos potencialidad, el ramo de loterías tie-

ne que adaptarse a un plan de sorteos y de saturación de estas emisiones, a base de lo que pueda dar el elemento que compra la lotería; a base del poder de adquisición de los compradores.

En la Argentina, en lo que a este problema se refiere, las leyes son tan drásticas, que ni en las provincias se permite la venta de las loterías. Por ejemplo: la lotería de Buenos Aires no se puede vender en la provincia de Rosario y vice versa. Lo mismo pasa en Chile, donde no se permite la reventa de ninguna otra lotería. En el Ecuador circulan billetes de lotería peruana, pero no en forma lícita, sino de contrabando.

De manera, señor Presidente, que considerando la situación en que se encuentra establecida la lotería en cada país, a mí me parece que sería complicar la ley y hacerla confusa al adicionar esa cláusula de reciprocidad; y que todavía fuéramos a pensar en un trueque entre la lotería nacional y la de otros países. Por eso me permito insistir en que el proyecto sea aprobado en la forma en que ha sido presentado, esto es, estableciendo la prohibición absoluta para la venta en el Perú de toda clase de billetes de lotería extranjera.

Es necesario que el Congreso preste ayuda a las Beneficencias; y lo que estas necesitan para continuar su marcha evolutiva es dinero, fondos. Hay que dotarlas, económicamente, de todo lo que requieren los grandes servicios que ellas prestan en el país.

Yo siento mucho que el doctor Arca Parró califique la lotería como una nueva estafa. Esto no es así, señor Presidente. La lote-

ría evoluciona en el país con éxito desde hace muchísimos años. Las Beneficencias abonan a los agraciados con las suertes, el 50 por ciento del valor de los números. El otro 50 por ciento se distribuye en esta forma: 15 por ciento a los vendedores, a esos vendedores que molestan a las gentes por las calles y que se ganan el sustento con la venta de los números de lotería; después, se dá el uno por ciento a los agentes, o sea 16 por ciento; quedando 34 por ciento que es para las Beneficencias. Ese 34 por ciento, todavía tiene algunos gastos; de manera que prácticamente las Beneficencias perciben el 33 por ciento del valor de cada número, y este 33 por ciento es íntegramente destinado a hacer la labor hospitalaria. Y, véase cómo es de análoga esta lotería a la de Irlanda a que me he referido y que pido se incluya en la prohibición, puesto que sirve para dotar de fondos a los hospitales irlandeses. En la Argentina, el Jockey Club tiene una situación floreciente y percibe grandes utilidades, por que allí se apuesta muchísimo a las carreras de caballos. El Jockey Club de Buenos Aires entrega cada año a la Beneficencia, cinco o seis millones de pesos para que cubra el déficit de su presupuesto. Y así, poco más o menos, ocurre en todas partes. Del fondo del mal se saca el bien. Del juego, ya sea refiriéndonos a las carreras de caballos o a la lotería, se obtienen ingresos para hacer frente a los gastos de los servicios hospitalarios. Por eso me permito pedir al señor Arca Parró que no insista en la observación que ha formulado, a fin de que esta ley sea lo suficientemente clara y precisa, para impedir que se sigan vendiendo dentro del país, los billetes de lotería extranjera.

El señor FELJOO REINA. — Señor Presidente: Hay un acuerdo del Congreso en virtud del cual los días lunes deben discutirse asuntos locales . . .

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Este es un asunto local, señor.

El señor FELJOO REINA.— Nó, señor Medelius . . .

El señor MEDELIUS.— Le ruego que lo considere como tal.

El señor FELJOO REINA.— Es un asunto de carácter general. La lotería se vende en toda la República . . .

El señor MEDELIUS.— Sí, señor. Se vende en toda la República, pero su producto es únicamente para las Beneficencias de Lima y del Callao.

El señor FELJOO REINA.— Como deferencia a las Beneficencias, en buena hora, que se vote este proyecto; pero es necesario que se cumpla el acuerdo del Congreso para dedicar los días lunes a asuntos locales. Las diferentes provincias del Perú necesitan que se resuelvan una serie de problemas importantísimos, y entiendo que los señores Representantes cumplirán este acuerdo. Por eso pido que se cumpla. Así, señor, tenemos un asunto importantísimo que está pendiente, me refiero al camino carretero de Cajamarca a Yurimaguas. Este proyecto está al voto. Se aprobó el artículo primero, y han quedado pendientes los demás, que deben votarse. De manera que yo pido que después de este asunto, que es de carácter general, se ponga al voto el proyecto a que me refiero, que beneficia a una región del país.

El señor PRESIDENTE. — Debe seguirse el orden indicado en la Agenda.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Callao.

El señor TIRADO. — He tenido el honor de firmar este proyecto de ley, porque se trata de defender los intereses de las Beneficencias de Lima y del Callao, cuyas rentas tienen por única finalidad defender la salud y la vida de las personas que sufren alguna dolencia y que acuden a los Hospitales que las Beneficencias sostienen. De manera que seguramente el Congreso aprobará este proyecto de ley, cuya finalidad, repito, es defender los intereses de esas Instituciones, en lo que se refiere al ramo de loterías, que están seriamente amenazados por la competencia que se hace con la venta de billetes de loterías extranjeras.

El señor Arca Parró, propone que se establezca en la ley una cláusula por la cual se permita la venta de billetes de loterías extranjeras procedentes de países que, a su vez, acepten la venta de los billetes de las loterías peruanas, como un acto de reciprocidad internacional. Pero, señor Presidente, ésta sería una cláusula de excepción, que podría dar lugar a resentimientos de otros países que también tienen sus loterías; y esto no sería posible hacerlo. Por esta razón, yo tengo que oponerme a la iniciativa propuesta por el señor Arca Parró.

Por otra parte, las loterías establecidas desde hace muchísimo tiempo en el Perú, se realizan con

tanta honorabilidad y corrección, que jamás se ha presentado el caso de que el público las haya rechazado. De manera que no es posible aceptar la afirmación de que las loterías extranjeras son superiores a la nacional, porque esto significa empequeñecer lo nuestro

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Perdón, señor Tirado. Yo sólo he tratado el punto en su aspecto comercial.

El señor TIRADO. — Y ese concepto, señor, no me parece bien, porque además, se generaliza. Y, así, señor Presidente, he oído decir que hay quien afirma que en el Perú somos cobardes, que somos miedosos. Nó, señor. Esto es hacer una ofensa al país. Son frases que seguramente se producen en el calor de la improvisación, porque no tienen ningún fundamento. Se ha dicho, también, que hemos tenido miedo al señor Leguía Eso no es exacto, señor Presidente ...

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — ¡Claro! ¡Qué va a haber habido miedo!

El señor TIRADO. — Se dijo también, que hoy le teníamos temor al Gobierno. Todas estas cosas no tienen razón de ser. Por eso, señor Presidente, he tomado la palabra, porque yo observo que en el Parlamento se establecen diferencias sobre mi país en relación con otros, que sublevan mi espíritu. De ahí que yo haga estas objeciones, para rechazar afirmaciones que considero lesivas para la dignidad nacional.

El señor ARCA PARRO. — Es inofensiva la peroración del señor Comandante Tirado cuando quiere atribuir a mis frases un senti-

do distinto del que en realidad tienen. Yo he sostenido que el desplazamiento de la lotería nacional frente a las loterías extranjeras, es la consecuencia lógica de un hecho comercial; pero, en ningún momento he dicho que signifique apocamiento del espíritu nacional, ni he tenido siquiera, esa intención. Me he limitado a constatar un hecho comercial. Efectivamente, cuando el mercado consumidor dá preferencia a un producto equis, cualquiera que sea su procedencia, es porque alguna ventaja cree encontrar en dicho producto. Cuando el señor Tirado compra un sombrero de procedencia italiana, a pesar de que se dice que un japonés fabrica sombreros peruanos, alguna razón ha de tener el señor Tirado para darle esa preferencia al sombrero extranjero; seguramente ha constatado que ese sombrero es mejor

El señor TIRADO. — Me dura más.

El señor ARCA PARRO. — Del mismo modo, señor, si el jugador peruano, teniendo la lotería nacional, acepta y dá preferencia a la extranjera, ya sea la lotería mejicana o la española, es, seguramente, porque cree tener con ese billete mayores probabilidades de éxito, en razón de que la técnica de esas loterías es distinta a la técnica de la lotería nacional. Y cuando yo constato este hecho, no quiero decir que pretendo apocar el espíritu nacional. No se puede hacer ese cargo a mí, cuando precisamente yo, no hace muchos días, he constatado que son las gentes de otros sectores las que consienten, de manera consciente o subconscientemente, que se trate de achatar, de aplanar el espíritu nacional, cuando se permite decir que sólo los extranjeros

pagan los arrendamientos, por ejemplo; cuando la Municipalidad llama a los técnicos extranjeros desplazando a los nacionales. Por eso, si las palabras que yo he pronunciado anteriormente determinan la sublevación del espíritu del Comandante Tirado, en realidad que ello me parece pintoresco. Lo que yo he constatado es un hecho comercial, un hecho económico, enteramente al margen de esas sensiblerías patriotas que no conducen a nada. Aquí se está discutiendo una cuestión económica, y tenemos que palicarle su verdadero término

El señor TIRADO (Interrumpiendo).— Pero no podemos consentir que los dineros nacionales se vayan al extranjero.

El señor ARCA PARRO.— Pero, señor, con ese criterio no se aprecia exactamente el punto. Yo le diré que un billete que cuesta diez soles, puede llegar a convertirse en cien mil soles, y entonces, habiéndose gastado solamente diez soles, pueden ingresar al país un millón de soles en razón del premio obtenido en la lotería extranjera. De suerte que ese argumento no tiene toda la trascendencia que aparentemente tiene.

El hecho concreto y en el que estoy enteramente de acuerdo, es en que, indudablemente, la venta de los billetes de loterías extranjeras disminuye, restringe la venta de la lotería nacional. Esto es evidente. Y este es el verdadero argumento, al margen de toda sensiblería. Ahora, si en otros países pudiera permitirse la venta o circulación de los billetes de la lotería peruana o de la actual lotería de las Beneficencias de Lima y Callao, pues entonces, un principio de reciprocidad internacional, que en una serie de

ocasiones el Comandante Tirado se ha mostrado tan deseoso de conceder, podría permitir, perfectamente, la cláusula que he propuesto. Si se cumplen las condiciones, entonces no es una cosa de excepción; todo el que quiere introducir una lotería extranjera, tendrá que hacerlo en la forma que he indicado, es decir, a trueque de billetes de la lotería nacional. Y esto constituiría un verdadero intercambio comercial. En esta forma, además, no habría el peligro de la emigración del capital que, dicho sea de paso, debe ser pequeño, porque no creo que se importe más de cien mil soles en billetes de loterías extranjeras

El señor MEDELIUS (Incidendo).— Más de cien mil soles, señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO.— Pero en la forma que he planteado, la emigración de capitales no se produce, porque ingresarían al país, por concepto de venta de billetes de lotería nacional, las mismas sumas que corresponden al valor de los billetes de loterías extranjeras que se pudieran introducir. Es decir, que se establecería, pues, un verdadero intercambio comercial. No hay razón para decir que el establecimiento de dicha cláusula no sería acto político, porque, si como ha manifestado el señor Medelius, existe ya en algunos países la prohibición para que circulen billetes de lotería extranjera, pues entonces, esta cláusula no sería aplicable a esos países y sólo tendría la eficacia que se persigue, respecto de aquellos otros países que puedan permitir la circulación de loterías extranjeras. Por eso pedimos que sea el Congreso mismo el que resuelva sobre si procede o no la adición que hemos propuesto.

El señor MEDELIUS.— La reciprocidad, señor Presidente, tiene, indudablemente, algunas circunstancias dignas de tomarse en consideración. Pero, ocurre con frecuencia, como ya ha pasado en el país, que cuando se adoptan estos convenios de reciprocidad, es únicamente para beneficiar al país con el que se hace el convenio: Así, por ejemplo, recuerdo el caso del convenio para la pesca...

El señor ARCA PARRO (Incidendo).— Eso es muy distinto!

El señor MEDELIUS.— Ese convenio para la pesca estatuye que en el Perú se podría ejercer la pesca por extranjeros, así como en el extranjero lo podrían hacer los peruanos. Mientras tanto, tenemos que los extranjeros pescan en los mares del Perú, pero no los nacionales en el extranjero. Por eso, también, la declaración de reciprocidad no es conveniente, porque la reciprocidad tiene, a veces, cauces desconocidos por donde escapan las buenas intenciones.

Creo, pues, que el Congreso debe aprobar la ley tal como se encuentra confeccionada; y suplico al señor Arca Parró que, en aras del interés que debemos tener por las Beneficencias de Lima y Callao, no complique esta ley agregándole un artículo que va a hacerla confusa y a quitarle su valor. Hagamos lo que hacen otros países: no permitir la introducción de loterías extranjeras, porque sólo así se pueden garantizar los intereses propios del país.

El señor DALMAU.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por la Libertad.

El señor DALMAU.— Yo, señor Presidente, estoy enteramente de acuerdo con los términos del proyecto en debate, y opino porque en esa forma debe ser aprobado por el Congreso.

La lotería es una de las tantas formas del juego, y sólo puede permitirse si de ella ha de derivar auxilio para los establecimientos de asistencia pública. Desde que se aprobó la ley autorizando la venta de loterías extranjeras a condición de pagarse determinado tanto por ciento, las Beneficencias de Lima y Callao han visto cercenadas sus entradas; y eso debemos evitarlo. No tenemos que ver si a los compradores de loterías les conviene más la nacional o las extranjeras. Simplemente, debemos impedir la venta de estas últimas, porque así se favorece la lotería nacional, de cuya venta se deriva un beneficio económico para las Beneficencias de Lima y Callao: única razón por la cual es posible permitir esta clase de juego. Por estas razones, pues, estoy a favor del proyecto en debate.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa) Discutido. Se va a leer el artículo primero con la modificación propuesta por el señor Medelius y con la adición del señor Montea-gudo, que ha sido aceptada por los autores del proyecto.

El RELATOR leyó:

Artículo 10.— Desde el 10. de enero de 1936 queda absolutamente prohibida la introducción, circulación y venta en el territorio de la República, de toda lotería extranjera, así como cupones o billetes relacionados con carreras

de caballos que se realicen igualmente en el extranjero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo (Pausa). Los señores que aprueben el artículo primero en los términos a que se le ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido aprobado el artículo.

El RELATOR leyó :

Artículo 20.— Los que infrinjan esta ley sufrirán el decomiso de los billetes de lotería y una multa del décuplo del valor de ellos.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Ventero.

El señor VENERO.— Señor Presidente: En este artículo se establecen dos penas para los que infringen la ley: el decomiso y la multa; penas que son simultáneas. Yo entiendo, señor, que con el decomiso de los billetes de lotería, hay pena suficiente, de manera que la multa está completamente de más. No es posible, que a un pobre suertero que, por hacer un negocio en escala diminuta, que ha comprado, por error o por otra circunstancia, esos billetes de circulación prohibida, tenga que sufrir dos penas: la pérdida de su capital, y además, la multa. Eso sería desastroso, y no sería justo, de ninguna manera.

El señor MEDELIUS.— Voy a permitirme aclararle al señor Venero el punto, recordándole el ca-

so, por ejemplo, de la ley de alcoholes . . .

El señor VENERO.— Pero esa es una excepción, y la excepción no hace la regla.

El señor MEDELIUS. -- Lo mismo ocurre en la Aduana, señor Venero. Hay casos en que no sólo se produce el decomiso y se aplica la multa, sino que, además, hay pena de prisión. De manera que el caso no es extraño, y lo que se quiere es que la pena sea lo más severa posible, para evitar que se desvirtúe el propósito de la ley.

El señor VENERO.— Las penas, señor Presidente, deben estar sujetas a principios. No se ha de aplicar la más grave penalidad, porque si así fuera, habría que establecer la pena de muerte, que es la más grave.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Arequipa.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Simplemente, señor, para insinuar a los señores autores del proyecto en debate, la conveniencia de adicionar este artículo o complementarlo, estableciendo que el comiso o la multa sean en favor de la Beneficencia del lugar.

El señor MEDELIUS.— Muchas gracias. Aceptamos, señor Presidente, la insinuación del señor Lozada Benavente.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa) Discutido. Se va a leer el artículo con la adición propuesta.

El RELATOR leyó:

Artículo 2o.— Los que infrinjan esta ley sufrirán el decomiso de los billetes o cupones a que se refiere el artículo anterior y una multa del décuplo del valor de ellos, la que se hará efectiva en favor de las Beneficencias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar (Pausa). Los señores que aprueben el artículo segundo en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra

(Votación). Aprobado (Pausa). Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.
